



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA INTERNACIONAL
ELECTRONICA
NO. GENERADO POR COMPRANET
LA-012NBG003-E74-2022

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL
PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA
ADQUISICION DE:
PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA
LABORATORIO CLÍNICO Y ENDOCRINOLOGÍA
PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIO DE EVALUACIÓN:
MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

MARZO 2022



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	
Datos generales.....	10
Sección II.....	
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III.....	
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	14
Sección IV.....	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	35
Sección V.....	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	37
Sección VI.....	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	52
Sección VII.....	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	61
Sección VIII.....	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	68
Sección IX.....	
Anexo Técnico.....	113



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	68
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	75
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	77
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta licitación pública.....	78
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante	79
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	80
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	81
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	82
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	84
Anexo No. 9	Proposición económica.....	86
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.....	88
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	89
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	90
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES).....	91
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	93
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	99
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	100
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	105
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	106
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	107
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	108
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	109
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	110
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	112
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	113
Anexo No. 25	Prácticas Desleales de comercio internacional.....	180

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, edificio Arturo Mundet piso 2, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para el ejercicio 2022 con No. generado por CompraNet **LA-012NBG003-E74-2022** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 39, 44 y 103 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con el fin de llevar a cabo la adquisición de **Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo**, para el ejercicio anual 2022, la vigencia de la contratación será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, mediante la utilización del criterio de Evaluación de **Puntos y Porcentajes**, pertenecientes al **capítulo 2000, partida 25101 “Sustancias Químicas”**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por partida a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellas.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó con oficios 5430/0104/2022 para el Departamento de endocrinología y 5430/0163/2022, 5430/041/2022 para Laboratorio Clínico, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.E.	Secretaría de Economía
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean



	derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Prácticas Desleales de Comercio Internacional	Bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

No. de Procedimiento generado por CompraNet LA-012NBG003-E74-2022

Descripción de los bienes a contratar: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL EJERCICIO 2022

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:	15	MES:	Diciembre	AÑO:	2021	HORA:	___:00 HRS
LUGAR:	www.compranet.hacienda.gob.mx y www.himfg.edu.mx ; Nota: La Difusión se realizará del 14 de Diciembre de 2021 y será retirada el 31 de Diciembre 2021						

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	28	MES:	FEBRERO	AÑO:	2022	HORA:	13:00 HRS
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	4	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	___:00 HRS
-------------	----------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	-------------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Publicación en la plataforma de CompraNet y Diario Oficial de la Federación (resumen), a partir del: 4 de Marzo de 2022

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta:	
Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.



VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	17	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	8:30 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	24	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	31	MES:	MARZO	AÑO:	2022	HORA:	17:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						



FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2022	HORA:	9:00 a 14:00 hrs.
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Nota: “con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato”.						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.





SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, ASIGNADO POR COMPRANET.

No. LA-012NBG003-E74-2022

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (x) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24 sección IX) de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Las proposiciones técnicas y económicas, y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante. (**Anexo No. 24, Sección IX**).



En caso de que los anexos técnicos, folletos, catálogos o cualquier documento solicitado en las bases sean en idioma diferente al español, deberá anexar una traducción simple al español en papel membretado del licitante.

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Licitación, de acuerdo a los oficios **No.** 5430/0104/2022 para el Departamento de endocrinología y 5430/0106/2022, 5430/041/2022 para Laboratorio Clínico, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la **Sección IX** de la presente Convocatoria.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (x) Por agrupación de partidas ().

Que incluye 14 partidas con 186 códigos.

PARTIDA 1	QUÍMICA CLÍNICA	CÓDIGOS	29
PARTIDA 2	PRUEBAS DE SEROLOGÍA:	CÓDIGOS	15
PARTIDA 3	BIOMETRIAS HEMÁTICAS	CÓDIGOS	1
PARTIDA 4	PRUEBAS DE COAGULACIÓN	CÓDIGOS	13
PARTIDA 5	URIANÁLISIS	CÓDIGOS	1
PARTIDA 6	MICROBIOLOGÍA Y HEMOCULTIVOS	CÓDIGOS	2
PARTIDA 7	PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS	CÓDIGOS	26
PARTIDA 8	OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS:	CÓDIGOS	16
PARTIDA 9	AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD	CÓDIGOS	25
PARTIDA 10	EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL	CÓDIGOS	10
PARTIDA 11	PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	CÓDIGOS	16
PARTIDA 12	GASES EN SANGRE	CÓDIGOS	1
PARTIDA 13	PRUEBAS HORMONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA:	CÓDIGOS	24
PARTIDA 14	PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS	CÓDIGOS	7

Área Requirente/Técnica: Departamento de Laboratorio y Departamento de Endocrinología.

Área técnica (Evaluadores técnico): Departamento de Laboratorio Clínico, perteneciente a la Subdirección de Servicios por el Q.C. Israel Parra Ortega y el Departamento de Endocrinología perteneciente a la Subdirección de Asistencia Médica, por la Dra. Leticia Margarita García Morales

Áreas Usuaris: Departamento de Laboratorio Clínico, y el Departamento de Endocrinología indicadas en el **anexo técnico (Anexo No. 24 sección IX)**

Área Administradora del contratos: Departamento de Laboratorio Clínico, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico, y el Departamento de Endocrinología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica.

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**



d) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) VARIABLE ()

e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos: 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.-No aplica en este procedimiento-

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento serán abiertos y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la Sección **IX** y de conformidad a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por partida a la propuesta que resulte solvente para cada una de las partidas solicitadas.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (x).

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en **“El Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento”** y **su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en CompraNet **www.compranet.hacienda.gob.mx**.

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente.- Departamento de Laboratorio Clínico, y el Departamento de Endocrinología, podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.- **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Convocatoria.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la sección IX, deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente, en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no se cuente con el total de las respuestas, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.



De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF



En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Propositiones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.



El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que no cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el



importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a



quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo No 5.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (Focon-xx),. Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet”, publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia, **(Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.)**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
2. Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el “**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**” que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.



Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a)** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.
- b)** Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c)** Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.



❖ Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.



Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

❖ El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías (antes delegaciones) regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía (antes Delegación) Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.



INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación y entrega de los bienes será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la sección IX de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, SAT, IMSS, INFONAVIT previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante (s) adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT e INFONAVIT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones** conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT y el INFONAVIT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**



En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

- Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

- El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en el Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.



Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

Cabe mencionar que en caso de que no se entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria a más tardar dentro **de los diez (10) días naturales** siguientes a la firma del contrato, y el Hospital determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) la (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega

La entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas o por causas imputables al proveedor.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil. Por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

Los licitantes ganadores, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura y en la caja colectiva, en su presentación básica, indicando:

Razón social de la empresa y del Hospital número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).



El medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor. Por lo anterior, no se aceptara condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes, a la entrega dentro del Hospital Se realizara una revisión de lo entregado de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO NO.24

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), por lo que las entregas serán de manera mensual durante los primeros tres días hábiles de cada mes y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Departamento correspondiente en horario de 9:00 a 13:00 horas, los primeros días hábiles del mes, a fin de recibir la solicitud del material mismo que deberá entregarse durante los primeros tres días hábiles del siguiente mes.

Es importante señalar que es responsabilidad de cada proveedor acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso.

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 24 horas.

Datos que deberán contener las facturas

- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital: (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (Conforme al contrato).
- Numero de entrega correspondiente y fechas de entrega anotadas en la orden De surtimiento.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.



Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén y el área usuaria; asimismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de **48 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable con copia para la Subdirección de Recursos Materiales** (Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacén General); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en las entrega de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 1% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el Departamento de Laboratorio Clínico mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se **obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.**

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.



Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Departamento correspondiente, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.



En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SECCIÓN IV



REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharan las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la sección IX:

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la Entidad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Convocatoria.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.



15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7 (NO APLICA)
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. En caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
31. El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de Propositiones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, de acuerdo al oficio emitido por: de Laboratorio Clínico, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, y el Departamento de Endocrinología, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico y cumpliendo con la puntuación mínima requerida.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y 52 de su reglamento, se establece como criterio de evaluación de las propuestas mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Los requerimientos que aparecen en el anexo técnico para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en la Sección Segunda, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con el MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PROCENTAJES QUE CALIFICARÁ:

El hospital evaluará las proposiciones técnicas otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y sub rubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes (considerando que los licitantes en la documentación contractual que presenten deberán acreditar el suministro de insumos de las partidas consideradas en esta licitación y que los volúmenes de cada una de ellas deberán ser de al menos los códigos considerados en esta convocatoria):



ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	25	SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO, CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA CÓDIGO DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CÓDIGOS Y/O DOCUMENTACIÓN CITADA, DARÁ MOTIVO A QUE NO SE LE ASIGNEN PUNTOS A LA PROPOSICIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25	

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
B) CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	
1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8	
1.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	5	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2020), EN LA QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE OBTUVO UTILIDAD FISCAL
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES AL HOSPITAL, INSTALARÁ UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTREGAS DE INSUMOS. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE DE 6 MESES A UN AÑO EMPLEANDO EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS POR LA ACREDITACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS
3 PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INTERVIENEN ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5	
1)EXPERIENCIA DEL LICITANTE	2	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: 1 año = 1 puntos Mas de 1 año = 2 puntos
2)ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 1 contrato= 1 puntos 2 contratos = 2 puntos Más de 2 contrato = 3 Puntos

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	
1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	SE OTORGARÁN 2 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN LA QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (OFICIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE) Y SIN ATRASO. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE FACTURAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ELLAS SE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SE ACOMPAÑE CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE 1 contrato= 2 puntos 2 contratos = 4 puntos 3 contratos = 6 puntos 4 contratos = 8 puntos Más de 4 contratos = 10 Puntos

LA TABLA A QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y QUE SERAN UTILIZADAS PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN SER ENTREGADAS Y LLENADAS EN EL MISMO FORMATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



I. Rubro: características de los bienes objeto de la proposición técnica (total máximo de 25 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

- a. **Sub rubro: características técnicas.-** se otorgará el total de puntos para este sub rubro, considerando cada una de las características y descripciones técnicas establecidas para cada código de las partidas establecidas en el anexo no. 1 de la convocatoria, las cuales deberán ofertar y cumplir en su proposición, así como con la documentación técnica requerida en el anexo técnico, cualquier incumplimiento a lo requerido en las características técnicas de los códigos y/o documentación citada, dará motivo a que no se le asignen puntos a la proposición para éste sub rubro.

II. Rubro: capacidad del licitante (total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

a. **Sub rubro: capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento** (total de 8 puntos):

- El licitante obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2020), en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal (total 5 puntos).
- El licitante obtendrá puntos manifestando por escrito, que para la administración eficiente y suministro oportuno de los bienes al hospital, instalará un sistema informático para la solicitud y administración de las entregas de insumos, así mismo deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tiene de 6 meses a un año empleado el equipamiento solicitado en la presente convocatoria. (total 3 puntos).

b. **Subrubro: participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá puntos por la acreditación de que el licitante es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

c. **Subrubro: participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica** (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá la totalidad de los puntos con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

III. Rubro: experiencia y especialidad del licitante (total 5 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado



los bienes en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo:

- 1 año = 2 punto
- Mayor a 1 y hasta 2 años = 3 puntos
- Más de 2 años = 4 puntos

Se otorgará 1 punto por acreditar que alguna de las personas a las que le ha suministrado bienes es la administración pública.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

IV. **Rubro: cumplimiento de contratos.**

(Total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- Se otorgarán 2 puntos por cada contrato satisfactorio, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción de bienes en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la recepción de los bienes y se acompañe con copia simple de la orden de compra correspondiente.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de la proposición económica el licitante deberá realizar la proyección de los precios unitarios que oferte para cada uno de los códigos y multiplicarlo por las cantidades mínimas y máximas de cada código, obteniendo la sumatoria del importe total mínimo y máximo, por cada una de las partidas.

La sumatoria del importe total mínimo de las partidas será utilizada en la comparación económica de las propuestas presentadas, considerando la fórmula de evaluación por puntos y porcentajes.

El total de puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la evaluación de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 50 / MPI$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de la propuesta económica más baja;

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del hospital, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta

del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del reglamento de la ley.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES

•**Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**
Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.



ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requiriente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Laboratorio Clínico, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y el Departamento de Endocrinología dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica, quienes procederán a coordinar su revisión y análisis con las diferentes áreas usuarias señaladas en el Anexo Técnico, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico, la cual deberá estar debidamente identificada de acuerdo a la partida que se presenta, según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando las causas de la asignación de los puntos correspondientes:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

Cada dictamen emitido por licitante se verterá en el Fo-Con-11, “formato de resultado de evaluación técnica por puntos y porcentajes”, donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.



Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta Económica**, desglosando el precio unitario para cada uno de los códigos ofertados y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja por partida, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada partida se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien resulte solvente con la puntuación más alta. (Puntuación técnica + puntuación económica).
- B. Para los casos previstos en la fracción I del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.
- D. En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuenta con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes).**
- E. En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.
- F. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara



previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el Anexo No. 9.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.
- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.
- Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.
- Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.



El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A. Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.
- D. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas a partir de que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

De presentarse el caso la convocante podrá realizar modificaciones al contrato a fin de aplicar cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, por causas imputables al Hospital, a solicitud y debida justificación del área requirente y/o usuaria; sin que esto genere penalización al proveedor.

El Hospital podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias a fin de realizar el ajuste en las cantidades de cada código que integra el contrato, conforme a las necesidades del Hospital, sin afectar el monto total contratado por cada ejercicio presupuestal.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.



Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
 - Cuando se transfieran total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Hospital.
 - Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaría de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado como empresa, y por consecuencia se le haya revocado la licencia sanitaria.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.



- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	<u>“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”</u>, “Documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, estos documentos deberán ser legibles y claros. • Poder notarial. En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones • Relacionar y anexar todas las modificaciones y/o reformas al acta constitutiva. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. • Dirección de correo electrónico del Licitante. El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
--	---

	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF: <u>ANEXO NO 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.</u> - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta de la empresa y del apoderado legal. - Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.- “<u>Convenio de Participación Conjunta</u>”, previsto en la sección III de la Convocatoria, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. - Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. - Que en el documento se nombre a un representante común. - Y que se presenten los documentos del Anexo.3 (Art. 50 y 60) y Anexo.4 (Carta de Integridad) por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, del presente apartado. <u>ANEXO NO. 7.- “Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”.</u> Según modelo de la Sección VIII de la Convocatoria “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo con el que se reforma” el diverso por el que se establecen en las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Convocatoria. Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. <u>ANEXO NO. 13.- “Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”</u>, según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Convocatoria. Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. <u>ANEXO NO. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”</u> (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). <u>CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL</u> en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. Que esté debidamente firmada por el representante legal. <u>ANEXO NO. 17.- “Carta de conformidad y aceptación a la licitación y sus anexos”</u> Evaluación: Que la información corresponda al formato incluido en la sección VII <u>ANEXO NO. 18</u>“Carta de aviso de domicilio”. Evaluación:
--	---



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII <u>CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL</u> en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se cumpla con los requisitos señalados Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal. <u>ANEXO NO. 19. “Carta de correo electrónico”</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII <u>ANEXO NO. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT”</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII <u>ANEXO NO. 21. “Aviso de Confidencialidad”.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII <u>ANEXO NO. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Constancias: <u>OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE (IMSS e INFONAVIT),</u> o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre
---	--





	bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Evaluación: Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	<u>Constancia de recepción de documentos que los licitantes</u> envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. Anexando todos los requerimientos que se solicitan en el Anexo Técnico de la Sección IX de ésta convocatoria (El documento deberá tener la firma autógrafa del representante legal) y de conformidad a lo solicitado en el cuadro de puntos y porcentajes. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, en donde



	relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales que correspondan, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas”. Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: •Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que código corresponde. •Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Que contenga todos los números de los códigos que oferte. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24) SECCIÓN IX, Y ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A QUE PARTIDA CORRESPONDE CADA UNO, ESTO PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u>



	Evaluación: Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos: Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas Anexos No. 8 Y 9. Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada. Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. -Foliar todas las hojas con número consecutivo ejemplo 1, 2, 3, -Para la propuesta técnica Anexo No. 8 se deberá escanear toda la documentación solicitada en el Anexo Técnico a cada uno de las partidas que oferte, así como lo solicitado en el cuadro de Puntos y Porcentajes
DOCUMENTO 05	<u>Curriculum Vitae de la empresa.</u>, actualizado y firmado por el representante legal Evaluación: Se verificará con dicho documento: El historial del licitante
DOCUMENTO 06 (opcional)	Escrito libre o formato de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y deseen que su proposición reciba el beneficio de margen de referencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en "En las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, que realizan las dependencias y entidades de la administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010" Capítulo III- Fuera de la cobertura de tratados.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Manifestación de Decir Verdad. Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la



	Sección VIII de la Convocatoria. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Formato de No Incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional Anexo No.25 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 25 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS
DOCUMENTO 09-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Modelo de carta de crédito stand by confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.- No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 22.-Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".



**DOCUMENTO 12
(OPCIONAL)**

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T., IMSS, INFONAVIT) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.hacienda.gob.mx** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. La convocatoria de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?



Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los Licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas no imputables al proveedor, éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones del caso fortuito o fuerza mayor que le impiden entregar en tiempo y forma, en caso de que la causa sea el desabasto u otra imputable al fabricante o distribuidor primario, el licitante ganador deberá presentar carta del fabricante y/o distribuidor exclusivo en México explicando manifestando el desabasto, una vez analizada su petición por el área usuaria y/o requirente, el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándosele al proveedor la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse la prórroga, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas solicitara a la Subdirección de Recursos Financieros realice la deductiva de su sanción a la factura que gestionara para su pago; en caso de que dicha Subdirección no pueda realizar la deductiva, notificará por oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para que este último realice la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie lo procedente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las





mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja general de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Por retraso o falta de abasto de material:

En los casos de contrataciones para la adquisición de insumos con suministro de equipo, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, o el importe de la partida suministrada con atraso y se considerara el 1% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 20 días.

Por retraso o incumplimiento de mantenimientos:

Si el licitante ganador no cumple con las fechas para los mantenimientos de los equipos establecidos en el calendario de mantenimientos que deben entregar al área usuaria se calculara la sanción de la siguiente manera:

A partir de la fecha pactada de mantenimiento, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, considerara el 5% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días.

Por retraso o incumplimiento en la reparación de equipos:

Una vez concluido el tiempo máximo para solucionar problemas con algún equipo se sanciona el 2% del total del importe de la partida suministrada con atraso hasta un máximo de 10 días.

Por retraso o falta de: capacitación, entrega de consumibles y adecuaciones.



En los casos donde no se presenten en el tiempo y forma pactado las: Capacitaciones, entregas de consumibles para los equipos y derivados, o no se realicen las adecuaciones acordadas del espacio para el correcto funcionamiento de los equipos se sancionara de la siguiente manera,

A partir de la fecha pactada de la entrega, adecuación o fecha de capacitación.

El importe mensual del contrato se sanciona al 1% diario hasta por 20 días.

Por retraso o falta en la interface:

Una vez concluido el plazo para que los licitantes ganadores realicen el proceso de interface se procederá a sancionar de la siguiente manera.

A partir de la fecha límite de interfazado:

El total de la partida se sanciona al 2% diario hasta un máximo de 10 días.

Por realización de pruebas en otro laboratorio:

En los casos que derivado de alguna falla en el equipo, las pruebas que estaban destinadas a este deberán ser realizadas en un laboratorio externo y se incumpla con la entrega de resultados en el tiempo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria.

Total de las pruebas solicitadas por el área médica, se sanciona el 2% hasta un máximo de 10 días.

Deducciones

El Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas deberá calcular las deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Asimismo corresponderá a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al proveedor, de conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley. (Siempre y cuando sea autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros).

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arredramientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el **UMA** vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

En caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por



rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Prevía solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) sin sanción, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

B) con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prórroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del término de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS
PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ANEXO 4”: Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: a) Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, documentos que deberán ser claros y legibles. b) Poder notarial. c) En caso de que algún accionista que conforme la sociedad se trate de una persona moral, deberá incluir copia de su acta constitutiva, estatutos, reformas y modificaciones. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: <u>ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica”</u> Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del proveedor licitante en tamaño carta.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	- Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal. - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los Anexos 5 y 6. ANEXO No.6. (OBLIGATORIO).- Declaración de Integridad. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 13. Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 20.</u> Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos. <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 21.</u> Formato de aviso de Confidencialidad. ANEXO No. 22. (OBLIGATORIO).- Formato de Compromisos con la Transparencia <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 23</u> Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. CONSTANCIAS (OBLIGATORIO): “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO NO. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica , de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Así mismo se deberán enviar anexos de todos los documentos solicitados en el anexo técnico (anexo no. 24) Sección IX, debidamente identificados y relacionados con la partida a la que pertenecen, esto para poder evaluar sus propuestas, ya que son obligatorios, la omisión de cualquier documento, información y/o formato será causa de desechamiento.</u> PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento v/o formato será causa de desechamiento.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
04-A	ANEXO No. 9 (OBLIGATORIO).- Formato de oferta (Económica) Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	Curriculum Vitae de la empresa., actualizado y firmado por el representante legal •El historial del licitante (Obligatorio)		
06	(opcional) Los licitantes que oferten Bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, señalando cada uno de los bienes que ofertan y cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, y a las REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
07	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 5</u> de la Sección VIII de la Convocatoria Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
08	Obligatorio.- <u>ANEXO NO. 6</u> Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria Formato de Declaración de Integridad. Obligatorio.- <u>ANEXO NO. 25</u> Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria Formato de Practicas desleales de comercio internacional		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>
09 A	Modelo de Carta de Crédito STAND BY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
10	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. •		No aplica su presentación para el presente procedimiento
11	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 22.</u> Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		No aplica su presentación para el presente procedimiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
 PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la Sección VIII de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	ANEXO NO. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el ANEXO NO. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigentes y actualizados en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados (partidas ganadas) manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) sección IX, en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.
G	Cartas originales y actualizadas con firma autógrafa, presentadas para el ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES: art 50,60, estratificación, grado de contenido nacional		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante
Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la
Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

**ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Abierta Internacional Electrónica, No. _____, Para la adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante:

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del
Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA (EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica, Por si o a nombre y representación de: **(nombre, denominación o razón social del licitante)**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, No. _____, para la adquisición de:

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle Y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación O Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO () ESTRATIFICACIÓN
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO		FAX		E-MAIL
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE		LIC.		
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO		E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE				
NÚMERO		LUGAR		

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO
(ANOTAR NOMBRE Y
CARGO DE APODERADO O
REPRESENTANTE)

DE

DE
SELLO DE LA
EMPRESA

2022

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



**Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a de del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e**

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____,
relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi
carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No.
_____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____

Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir
verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los
supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente
para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se
encuentran en alguno de los supuestos establecido en la fracción los Artículos 7 y 58 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante
Legal de la empresa denominada _____.
Declaro **bajo**
protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE



(8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

P R O P O S I C I O N T É C N I C A	
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:	F E C H A:
Nº DE LICITACIÓN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
CÓDIGO DEL BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	
MARCA	
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL	
R E P R E S E N T A N T E L E G A L D E L A E M P R E S A	
NOMBRE:	
FIRMA:	
E V A L U A C I O N D E L D I C T A M E N	
ACEPTADO	
	M O T I V O
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL, DIRIGIDA AL HOSPITAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGUN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA.

EN EL ANEXO No. 8 SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: .- SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

Nº DE LICITACIÓN.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN GENERADO POR COMPRANET, QUE APARECE REFERENCIADO EN LAS BASES.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A CADA BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

CÓDIGO DEL BIEN.- SE ANOTARÁ EL NUMERO DE CÓDIGO DEL BIEN A OFERTAR, MISMO QUE APARECE EN EL LADO IZQUIERDO DEL (ANEXO TECNICO).

UNIDAD DE MEDIDA.- COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO TECNICO.

MARCA.- DEBERÁ INDICAR LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, PARA TENER PUNTO DE REFERENCIA PARA VALORACIÓN. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ VALORARSE LA PROPUESTA.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- SE ANOTARÁ EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MATERIA PRIMA Y MANUFACTURA QUE CONTIENE EL BIEN OFERTADO. (LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO EL 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL) Y EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR "0" O BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- SE DEBERA ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN OFERTADO, EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA (ANEXO TECNICO) NO SE ACEPTAN OPCIONES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

EL RUBRO CORRESPONDIENTE A "EVALUACION DEL DICTAMEN" UNICAMENTE SERÁ EVALUADO POR EL HOSPITAL.

EN CASO DE QUE EN EL ANEXO TECNICO SE SOLICITE CATÁLOGO Y/O FICHA TECNICA, SE DEBERÁ ANEXAR ENGRAPADO A LA PROPUESTA TECNICA DEL CODIGO CORRESPONDIENTE, PARA PODER SER EVALUADA, DE NO SER ASI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN EL CODIGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ANOTAR DATOS INCORRECTOS, EL OMITIR CUALQUIER RUBRO SOLICITADO, EL REALIZAR ANOTACIONES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER VALORADA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Publica Internacional Electrónica para la Adquisición de:	Fecha
Nº de Licitación	R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL

Los precios unitarios propuestos APLICAN IVA

Representante Legal de la Empresa
Nombre
Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
 - La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
- El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica para la Adquisición de:.-Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.



Anexo No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL CONTRATO(S)) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE (NOMBRE DE LA ADQUISICION), CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S)) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO (NUMERO DEL CONTRATO), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 12

CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): _____, _____, _____, _____ y _____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de Llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

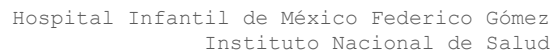
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de Llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Publica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.



Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 14

MODELO DE CONTRATO

		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 MÉXICO, D.F. HIM671203B50	
PROVEEDOR	NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.	NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA	FECHA ENTREGA
PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRAÑERO		LIBRERO	CONDICIONES DE ENTREGA
		PERMANENTE	CONDICIONES DE PAGO
		SI () NO ()	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
REQUISICIÓN No.		SESION CONITE No.	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
FECHA		FIRMA	DÍA MES AÑO
CONTRATO		CARGO	TELÉFONOS
PROGRAMADO () ABIERTO ()		NÚMERO DE PODER NOTARIAL	PRECIO TOTAL, NETO I.U.T.
ART. 48 LAASSP		71,111	62.28 99 17 COMPTON
SA () NA ()		TELÉFONO Y FAX	
FECHA		DÍA MES AÑO	
FECHA DE AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN REQUISICIONES FINANCIERAS, CLAVE PROGRAMÁTICA Y 1995-24 REGISTRO		PARTE PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)	
DI	ME	CUANTO	PRECIO UNITARIO
NO	AS	ANUAL	ANUAL
PARTIDA CONCEPTO		UNIDAD	PRECIO TOTAL, NETO I.U.T.
Carácter Solicitado		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL	ANUAL
		UNIDAD	UNIDAD
		PRECIO	PRECIO
		GRUPO	GRUPO
		ANUAL </	





CLAUSULADO DEL CONTRATO (Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0000/17** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE, **(EMPRESA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. (REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Dr. Jaime Nieto Zermeno, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **(PROCEDIMIENTO)**, para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por (Área Requiriente) de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número _____ de fecha ----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ____ de la _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2. El **C. (REPRESENTANTE)** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la _____, mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con (describir documento de identificación).

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como _____.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán _____.



SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. **EL PROVEEDOR** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. **EL PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición de **EL HOSPITAL** LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PROVEEDOR**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de **EL HOSPITAL** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de **EL PROVEEDOR**, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. **EL HOSPITAL** y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. **LAS PARTES** acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. **EL HOSPITAL** NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato. Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PROVEEDOR** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PROVEEDOR** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. **LAS PARTES** acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la



resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. EL HOSPITAL no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir EL PROVEEDOR.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a EL HOSPITAL el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PROVEEDOR. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que EL PROVEEDOR se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y EL PROVEEDOR no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; EL PROVEEDOR se obliga a cubrir el importe total que devengó EL HOSPITAL, por dicha compra contra factura. Lo anterior podrá ocasionar que a EL PROVEEDOR se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PROVEEDOR el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de EL HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (NOMBRE), MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (CARGO), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de EL PROVEEDOR de LOS BIENES según sea el caso.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registrará además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día veintidós (22) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO

**NOMBRE
CARGO**

LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° **RM-AG-0000/17** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y -----.



Anexo No. 15

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano

Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

licitacion publica internacional electronica No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Delegación: _____

Ciudad: _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

***NOTA:** En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

**ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

_____.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

**Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE
ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento **“Presentación y Apertura de Propositiones”**; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** que emite el SAT en términos de que se “emite opinión positiva”

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.





Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente ____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ----- (20---).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE
DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

**ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS
INFORMÁTICOS**
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO TÉCNICO ANEXO NO. 24 SECCIÓN IX

PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS 2022

*** Las proposiciones técnicas deberán entregarse en papel membretado de la empresa participante y deberán contener la siguiente documentación:

Especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas clasificadas por áreas y equipos correspondientes.

CLAVE CUCOP PARA TODAS LAS PARTIDAS 25100037

Las características enlistadas en estas partidas son enunciativas mas no limitadas para las propuestas de los proveedores, siendo lo mínimo que el laboratorio clínico requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de los proveedores deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en las presentes bases.

PARTIDA NO. 1 QUÍMICA CLÍNICA

Se requiere de dos Equipos Automatizados de Alto Rendimiento para Pruebas de Química Clínica y un Equipo con la metodología de HPLC, con las siguientes características y condiciones de operación:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.
2. Procesamiento de pruebas basados en metodologías; enzimáticas, para substratos, colorimétricas, ultravioleta, o turbidimétricas y electrolitos.
3. El Equipo de HPLC es únicamente para la medición de *hemoglobina glicosilada (HA1C) (90990039)*.
4. El Equipo debe contar con carga continua de muestras.
5. Capacidad mínima de 30 reactivos a bordo. si la determinación requiere de 2 o más reactivos dentro de su proceso, se deberá tener además una capacidad mínima de 30 reactivos para completar la reacción.
6. Capacidad de medición de Electrolitos (sodio, cloro y potasio) por la metodología de ión selectivo o microchip. Los proveedores deberán probar y respaldar en forma documental y oficial, que sus determinaciones en este renglón son confiables, reproducibles, precisas y exactas.
7. Capacidad de ensayo mínimo de 400 pruebas fotométricas por hora (sin incluir electrolitos).
8. Los reactivos, controles y calibradores, deberán ser de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
9. Los números de lote de los reactivos deberán mantenerse con una vigencia por un mínimo de seis meses a partir de su fecha de recepción en el laboratorio.
10. Deberán contar con controles de calidad de primera opinión con al menos dos niveles de concentración que cubran el intervalo de medición (bajo, normal, y alto).



11. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente en cada una de las pruebas: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
12. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
13. Sistema de incubación de celdas, cubetas de reacción debe ser controlado electrónicamente, con baño de agua o sistema de intercambio de líquidos o corriente de aire.
14. El Equipo debe tener un sistema de refrigeración para conservación y estabilidad de reactivos.
15. El intervalo de longitud de onda mínimo de 290 y máximo de 800 nanómetros con 10 filtros intermedios.
16. Volumen de aspiración de muestra para cada prueba no debe ser mayor a 40 micro litros en tubo primario o copilla.
17. El volumen muerto para el análisis de las muestras, no debe ser mayor a 100 micro litros en copa o copilla.
18. Capacidad para analizar de manera entremezclada, muestras de suero, plasma, orina y líquido cefalorraquídeo, efectuando la dilución o tratamiento a la muestra automáticas, requerida para su análisis, no debiendo presentar arrastre entre cada uno los ensayos.
19. En orina y líquido cefalorraquídeo deben poder determinarse, en forma independiente, por lo menos las siguientes pruebas: glucosa, dhl, proteínas, albúmina, sodio, potasio y cloro. en caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones sin costo adicional para el hospital.
20. El Equipo debe contar con sistema de alertas y para diluciones necesarias y diluciones y repeticiones de muestras fuera de rango de manera automática.
21. Capacidad para procesar muestras urgentes de manera continua, en cualquier momento del proceso.
22. El sistema del equipo deberá aceptar y tener capacidad de carga y descarga continua de muestras y reactivos.
23. Debe contar con calibración automática de todas y cada una de las pruebas por ensayar.
24. Debe tener la capacidad que se pueda cancelar, agrupar, ordenar, cambiar y aumentar la lista de trabajo, aún funcionando el equipo.
25. Que acepte tubo primario, pudiendo o no perforar el tapón, que acepte copilla, copa, microtubo o cualquier otro dispositivo para contener muestras y en las cuales debe quedar adherida la etiqueta de código de barras para que sea leída por el lector de código de barras.
26. Que el Equipo esté provisto de carrusel, disco, rack o cualquier otro dispositivo, siempre y cuando le sean suministradas las muestras al equipo en forma continúa.
27. El Equipo debe contar con dispositivo de detección de coágulo y/o fibrina.
28. El monitor, teclado e impresora integrados.
29. El Equipo debe contar con un sensor de nivel de muestra y reactivos.
30. Debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras en tubo primario, copa, copilla pediátrica, micro tubo, etc. el lector debe ser compatible con el sistema informático propuesto, con la condición que estos dispositivos contenedores de muestras se les pueda adherir la etiqueta de código de barras y ser leído y procesado por el equipo.
31. El código de barras debe poder utilizarse en muestras y reactivos, el lector de código de barras del equipo, no deben parar la rutina de trabajo, si dicho código no es reconocido y aceptado, o bien no aceptado y reconocido.
32. El Equipo debe tener la capacidad de almacenamiento de resultados.
33. Debe tener capacidad de interfazarse a un sistema de cómputo central. interface bidireccional, para sistema informático con identificación, de muestras por código de barras, efectuando diferenciación de muestras de; suero, orina y líquido cefalorraquídeo.



34. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
35. El Equipo debe contar con una tecnología de electrodo ion selectivo; sin mantenimiento diario.
36. Sistema integrado o adaptación externa de tratamiento de agua red municipal, si fuera necesario, la adaptación de pre filtros, filtros de profundidad y/o sistema de ósmosis inversa, así como la incorporación de una bomba peristáltica, con la finalidad de obtener buena calidad de agua para el buen funcionamiento del equipo,
37. La metodología debe contar con una vigencia en sus calibraciones al menos por 45 días en todas sus metodologías.
38. El Equipo debe contar con un software en español.
39. Manual de operador integrado en español.
40. Guía rápida y solución de problemas más frecuentes del equipo en idioma español.
41. Listado de alarmas frecuentes y en general, así como su solución, en idioma español.
42. Unidad de control Pentium, pantalla sensible al tacto, teclado, plataforma windows nt y/o windows xp, que permite mayor funcionalidad, actualizaciones y mejoras de software. cpu, monitor e impresora integrada o adicional.
43. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para el desecho que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como, no reactivos, no tóxicos, no inflamables y no explosivos.
44. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
45. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
46. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
47. Que los equipos tengan un gasto de agua de 1 a 10 litros por hora.
48. El proveedor ganador deberá proporcionar 2 centrifugas y 2 micro centrifugas para el proceso pre analítico de las muestras de la partida de química clínica, con las siguientes características: centrifugas y citocentrifugas con capacidad mínima para 48 tubos con velocidad variable, de hasta 4000 rpm, cronometro y alarma, con canastillas que acepten tubos de 12 x 75 mm y 13 x 100 mm, así como será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.



49. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001: 2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
50. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.

El Equipo deberá tener capacidad para efectuar las siguientes determinaciones o mediciones de manera directa:

PRUEBAS:

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990032	AMONIO	PRUEBAS	693	1,733
2	90990019	AC. ÚRICO	PRUEBAS	8470	21,175
3	90990034	ALBUMINA	PRUEBAS	7277	18,192
4	90990030	AMILASA	PRUEBAS	3396	8,489
5	90990025	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBAS	12197	30,492
6	90990024	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBAS	12197	30,492
7	90990017	BUN	PRUEBAS	15939	39,848
8	90990037	CALCIO	PRUEBAS	18480	46,200
9	90990020	COLESTEROL	PRUEBAS	6099	15,246
10	90990038	CPK	PRUEBAS	2541	6,353
11	90990018	CREATININA	PRUEBAS	15939	39,848
12	90990041	ELECTROLITOS	PRUEBAS	18480	46,200
13	90990028	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBAS	6607	16,517
14	90990035	FOSFORO	PRUEBAS	18480	46,200
15	90990016	GLUCOSA	PRUEBAS	13860	34,650
16	90990029	DHL	PRUEBAS	8501	21,252
17	90990031	LIPASA	PRUEBAS	3396	8,489
18	90990036	MAGNESIO	PRUEBAS	11088	27,720
19	90990033	PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBAS	7277	18,192
20	90990027	TGO (AST)	PRUEBAS	11689	29,222



21	90990026	TGP (ALT)	PRUEBAS	11689	29,222
22	90990023	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBAS	5082	12,705
23	90990180	GGT	PRUEBAS	2772	6,930
24	90990021	COLESTEROL (AHDLD)	PRUEBAS	1017	2,541
25	90990022	COLESTEROL (ALDL)	PRUEBAS	506	1,265
26	90990230	CO2	PRUEBAS	6930	17,325
27	90990039	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HA1C)	PRUEBAS	555	1,386
28	90990040	PROTEÍNAS EN ORINA, LCR	PRUEBAS	416	1,039
29	90990231	HIERRO	PRUEBAS	176	440

PARTIDA No. 2 PRUEBAS DE SEROLOGÍA:

SE REQUIERE DE UN EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE SEROLOGÍA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Principio de medición por nefelometría cinética.
3. Capacidad de efectuar hasta 150 estudios por hora.
4. Que cuente con capacidad de toma de muestra de tubo primario o copa.
5. Capacidad de acceso aleatorio.
6. Capacidad de programar paneles o perfiles.
7. Capacidad de 40 muestras a bordo
8. Programa de control de calidad integrado.
9. Capacidad mínima de 10 reactivos a bordo.
10. Los Reactivos, controles y calibradores deberán ser de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
11. Que cuente con lector de código de barras para tubo primario.
12. Con puerto de comunicación para interface
13. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
14. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones



para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo para la institución.

15. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
16. El proveedor ganador deberá proporcionar 1 (una) centrífuga para el proceso inicial de las muestras, que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3,500 rpm, así como será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.
17. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
18. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
19. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
20. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
21. En el caso de las Instalaciones eléctricas: deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
22. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del



equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

23. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota

EL EQUIPO DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990051	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBAS	400	1,000
2	90990049	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBAS	3080	7,700
3	90990050	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBAS	560	1,400
4	90990043	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C3	PRUEBAS	1120	2,800
5	90990044	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C4	PRUEBAS	1120	2,800
6	90990052	ALFA-1-ANTITRIPSINA	PRUEBAS	200	500
7	90990047	INMUNOGLOBULINA IgA	PRUEBAS	1200	3,000
8	90990046	INMUNOGLOBULINA IgG	PRUEBAS	1200	3,000
9	90990045	INMUNOGLOBULINA IgM	PRUEBAS	1200	3,000
10	90990048	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBAS	1200	3,000
11	90990193	CISTATINA	PRUEBAS	400	1,000
12	90990232	FERRITINA	PRUEBAS	160	400
13	90990233	TRANSFERRINA	PRUEBAS	200	500
14	90990262	RECEPTOR SOLUBLE DE LA TRANSFERRINA	PRUEBAS	160	400
15	90995202	SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINAS	PRUEBAS	160	400

PARTIDA No. 3

BIOMETRIAS HEMATICAS				
Código	Descripción	presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
90990104	CITOMETRÍAS HEMÁTICAS COMPLETAS	PRUEBAS	28,000	70,000



SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO Y UNO DE RESPALDO PARA CITOMETRÍAS HEMÁTICAS COMPLETAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todos los analitos. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Analizador automático para pruebas hematológicas, con un mínimo de 29 parámetros.
3. Que realice de manera automatizada el análisis de normoblastos sin reactivo adicional específico
4. Que realice la medición de manera directa los siguientes parámetros: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, concentración media de hemoglobina, volumen globular medio, cuenta leucocitaria, cuenta diferencial porcentual y absoluta de leucocitos, cuenta plaquetaria.
5. Que el equipo antes de emitir un resultado realice el conteo por triplicado en todas las muestras.
6. Que el equipo realice el análisis de parámetros hematológicos y de reticulocitos en una misma toma.
7. Capacidad de análisis mínimo 100 muestras por hora.
8. Principio de medición, el equipo debe tener al menos dos de los siguientes métodos: resistencia eléctrica, radio-frecuencia, citometría de flujo, impedancia, absorción de luz.
9. El volumen de muestra no mayor a 300 microlitros.
10. El Equipo debe tener un automuestreador.
11. Perforador de tapón de hule para tubo cerrado de recolección de sangre.
12. Agitador u homogeneizador de muestras.
13. Con lector de código de barras de las muestras.
14. Capacidad para reportar en pantalla y en forma impresa los resultados en gráficas, números absolutos y porcentuales.
15. Sistema de programación de muestras.
16. Los Reactivos, controles y calibradores deberán ser de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
17. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
18. Almacenamiento de resultados de al menos 10,000 datos, con puerto de comunicación para interface.
19. Pantalla o monitor e impresora integradas o adicionales.



20. Programa de control de calidad interno y externo integrado.
21. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
22. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
23. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
24. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
25. El proveedor ganador deberá proporcionar 10 contadores mecánicos para la lectura de los frotis sanguíneos, un equipo para la tinción de frotis así como sus consumibles, y 2 microscopios para la lectura de frotis, así como será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.
26. Se requiere que el equipo propuesto cuente con una detección mínima de 100 leucocitos.
27. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
28. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
29. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con él con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el



hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

30. El proveedor ganador de esta partida será responsable de proporcionar el sistema informático del laboratorio clínico, se describen especificaciones en el anexo A.

PARTIDA No. 4.

PRUEBAS DE COAGULACIÓN:

SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Analizador automático para el análisis de tiempos de coagulación sanguínea.
3. Que permita realizar las pruebas con tubo cerrado con capacidad de perforador tubo.
4. Capacidad de 240 pruebas por hora (determinados en base al tiempo de protrombina)
5. El reactivo para la determinación de tiempos de coagulación debe ser de origen humano. Controles y calibradores todos deben ser de la misma marca líquidos o liofilizados y entregar hoja de bioseguridad de cada uno actualizada.
6. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
7. I.S.I. hasta 1.3, con principio cromogénico para las pruebas especiales debe usar al menos una de las siguientes metodologías: radiofrecuencia, impedancia, histoquímica o absorción de luz.
8. Realización de paralelismo de factores para la determinación de presencia de anticuerpos antifosfolípidos y/o inhibidores contra factores de la coagulación.
9. Sistema controlado por microprocesadores.
10. Con sistema de incubación para muestras y reactivos.
11. Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto-óptica, electromagnética, nefelométrica o fotomecánica y difracción de la luz.
12. Acepte pruebas de urgencias en cualquier momento del proceso.
13. Ejecución automática y programable de los controles de calidad de acuerdo a las necesidades del usuario (por número de muestras y/o por tiempo)
14. Pipeteador automático integrado para reactivos y muestras.



15. Con capacidad de procesamiento de micromuestras (50 microlitros).
16. Volumen de reactivo no mayor a 200 microlitros.
17. Programa de control de calidad integrado.
18. Carga continua de muestras, reactivos y cubetas de reacción sin interrupción del proceso en cualquier momento.
19. Presentación de datos en pantalla con monitor integrado o adicional.
20. Impresora integrada o adicional.
21. Con puerto de comunicación para interface.
22. Que exprese resultados en segundos, ratio, INR % de actividad, miligramos por decilitro g/l.
23. Velocidad de trabajo superior a 80 pruebas por hora
24. Calibración automática
25. Pantalla dirigida por menú de pruebas que permita elegir sin errores.
26. Que permita la introducción de pruebas de urgencias sin alterar el orden de la lista de trabajo programada.
27. Que archive datos de calibración y curvas en memoria.
28. Que las muestras se identifiquen mediante código de barras o directamente por el teclado
29. Identificación de reactivos por código de barras o manuales.
30. Que elimine las interferencias causadas por ictericia, lipemia y hemólisis de las muestras.
31. Que permita realizar en forma automática la dilución de muestras y calibradores.
32. Que los resultados fuera de rango se repitan en forma automática.
33. Que cuente con detector de niveles de muestras y reactivos.
34. Que permita modificar parámetros de prueba.
35. Que el material que utilice el sistema sea totalmente desechable.
36. Que el tiempo de duración de la calibración sea igual a la vida media del lote de reactivo usado.
37. Que el equipo verifique el contenido de consumibles, reactivo y calibración.
38. Que diluya automáticamente muestras y reactivos.
39. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.



40. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
41. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
42. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
43. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
44. Utilizar un tipo sencillo de interface y conexión bidireccional central.
45. Con capacidad de acceso remoto a los diagnósticos de instrumentos y resolución de incidencias vía web en tiempo real.
46. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
47. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con él con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001; 2015 Y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.



48. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota

EL EQUIPO DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES:

COAGULACIÓN					
NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990117	FACTOR II, V, VII, X, XI, XII	PRUEBAS	221	552
2	90990112	FACTOR VIII	PRUEBAS	280	700
3	90990113	FACTOR IX	PRUEBAS	89	221
4	90990181	ANTICOAGULANTE LÚPICO (TAMIZAJE Y CONFIRMATORIA)	PRUEBAS	133	331
5	90990114	PROTEÍNA C COAGULACIÓN	PRUEBAS	147	368
6	90990115	PROTEÍNA S COAGULACIÓN	PRUEBAS	147	368
7	90990116	ANTITROMBINA III COAGULACIÓN	PRUEBAS	243	607
8	90990111	DÍMERO D	PRUEBAS	882	2,205
9	90990110	FIBRINÓGENO	PRUEBAS	1838	4,594
10	90990108	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA.	PRUEBAS	7277	18,192
11	90990107	TIEMPO DE PROTROMBINA	PRUEBAS	7277	18,192
12	90990234	PRUEBA PARA SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LA HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR.	PRUEBAS	175	438
13	90995203	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBAS	74	184

PARTIDA No. 5

90990121 URIANÁLISIS: PARA REALIZAR 16,968 PRUEBAS PARA 2022

URIANÁLISIS				
Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
90990121	EXAMEN GENERAL DE ORINA	PRUEBAS	5656	14,140

SE REQUIERE DE UN EQUIPO LECTOR DE TIRAS REACTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA URIANÁLISIS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Equipo lector semiautomatizado de tiras reactivas de diez parámetros, con multicapas laminadas, que evite la interferencia por ácido ascórbico, para la determinación del examen físico y químico de orina.
3. Medición de sistema de fotometría de reflexión, con por lo menos tres diferentes longitudes de onda.
4. Con capacidad de ensaye mínimo de 200 pruebas por hora.



5. Parámetros químicos a medir: ph, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
6. Con posibilidad de alimentar los resultados del examen de sedimento urinario y asociarlos con los datos obtenidos de la tira reactiva a través de una terminal conectada al equipo de la misma marca.
7. Toma de muestra y tira reactiva manual; proceso, lectura y eliminación de tiras mecánica y automática.
8. Con capacidad de interface. deberá proporcionar el sistema informático completo para tal función. cpu, monitor e impresora integrados o adicionales para comunicación con el analizador.
9. Archivo de pacientes con memoria mínima de 300 pacientes.
10. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
11. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
12. Reactivos, controles y calibradores con un intervalo de caducidad no menor de 6 meses de la misma marca, debiendo ser únicamente líquidos o liofilizados y entregar con hoja de bioseguridad actualizada de cada uno.
13. Parámetros físicos mínimos a determinar: color y aspecto de la muestra
14. El proveedor ganador deberá proporcionar centrífuga para el estudio de la orina así como deberá proporcionar un contador electrónico que tenga la capacidad de interfazar la información del sedimento urinario al sistema informático de laboratorio clínico, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo.
15. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
16. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
17. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
18. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.



19. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
20. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
21. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
22. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
23. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo A), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.

PARTIDA NO. 6 MICROBIOLOGÍA Y HEMOCULTIVOS

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990122	EQUIPO PARA MICROBIOLOGÍA, HEMOCULTIVOS Y CULTIVOS DE LÍQUIDOS	PRUEBAS	4400	11,000
2	90990123	EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS	PRUEBAS	4400	11,000
3	90995215	DETERMINACIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL M. TUBERCULOSIS	PRUEBAS	34	83
4	90995216	DETERMINACIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL CLOSTRIDIUM DIFICILE	PRUEBAS	17	42



Se requiere de un equipo que cuente con sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre y líquidos corporales para realizar 13,200 pruebas anuales para identificación y 13,200 pruebas anuales. Para susceptibilidad, con las siguientes características y condiciones de operación:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.
2. Principio: botellas conteniendo el medio de cultivo para el crecimiento de los microorganismos con detección de producción de CO_2 por cualquiera de las siguientes metodologías: fluorescencia, colorimetría o cambio de presión de gases y que contenga resinas para inactivar antibióticos
3. Automatización y monitoreo continuo del crecimiento microbiano sin intervención del operador.
4. Sistema de monitoreo y agitación continua.
5. Equipo automatizado con capacidad de lectura de las botellas con código de barras
6. Sistema de detección y aviso sonoro y visual para muestras positivas.
7. Capacidad mínima de 300 muestras.
8. Capacidad de entrada tardía de botellas en el equipo
9. Programa de calidad interno y externo integrado.
10. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

3 determinación automatizada de microbiología para identificación y susceptibilidad a los antimicrobianos, 13,200 pruebas anuales para identificación y 13,200 pruebas de susceptibilidad (en conjunto son una sola prueba). Sistema automatizado para la identificación de bacterias gram positivas, gram negativas, micobacterias y levaduras y susceptibilidad de bacterias gram positivas, gram negativas, micobacterias y levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales.

1. El proveedor ganador debe abastecer el material necesario (medios de cultivo y demás consumibles) para el primo aislamiento a partir de la muestra primaria, así como las incubadoras para su desarrollo.
2. El equipo de identificación de bacterias gram positivas, gram negativas micobacterias y levaduras debe tener la metodología de espectrometría de masas
3. El equipo de identificación de bacterias gram positivas, gram negativas micobacterias y levaduras debe ser totalmente automatizado.
4. El panel de sensibilidad debe incluir los antibióticos utilizados en el país de acuerdo a las guías de los institutos nacionales de salud.
5. Principio: colorimétrico y/o densitométrico a través de tarjetas o paneles de reactivos con bioseguridad para la identificación de microorganismos y sensibilidad a los antibióticos.
6. Inoculación automática o manual, procesos de incubación, adición de reactivos lectura de los paneles o tarjetas de reactivos completamente automatizados.
7. Pantalla, teclado e impresora integrados o adicionales.



8. Que permita almacenar y programar datos de pacientes sin límite y de manera fácil y sencilla
9. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas.
10. Que permita almacenar y programar datos de pacientes sin límite y de manera fácil y sencilla.
11. Capacidad de procesar de 120 a 240 pruebas de identificación y susceptibilidad simultáneamente a partir de 18 y hasta 72 horas.
12. Programa de control de calidad en línea y control de calidad integrado al panel o tarjeta.
13. Con puerto de comunicación para interface.
14. Inscripción a control de calidad externo.
15. Programa que permita realizar interacción y comunicación con el sistema informático de laboratorio a fin de integrar los datos demográficos a los resultados.
16. El programa del equipo debe tener un sistema de reportes epidemiológicos, con estadísticos básicos que permitan realizar reportes personalizados
17. Programa de reportes epidemiológicos, estadísticos con capacidad para exportar datos y obtener gráficas de reportes.
18. Con capacidad para detectar mecanismos de resistencia emergente.
19. Que proporcione tarjeta o panel de los antimicrobianos y diluciones recomendados por CLSI, para escrutinio y confirmación para detectar cepas productoras de beta lactamasa de amplio espectro, carbapenemasas así como cepas resistentes a meticilina (*estafilococo aureus*), cepas resistentes a vancomicina (*enterococos*) y la detección de aminoglucosidos.
20. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
21. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
22. Software en español en ambiente windows
23. Adicionalmente el ganador de esta partida se debe ingresar un equipo para la tinción de laminillas por la técnica de *ziehl-neelsen*
24. Sistema controlado por computadora, pantalla de vídeo, teclado, mouse e impresora de código de barras integrado o adicional, impresora de resultados.
25. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno (cepas de referencia recomendadas por el fabricante de los reactivos, pruebas y equipos), un control de calidad externo (periodicidad mensual y que cubra todos los microorganismos, bacterias, hongos y parásitos).
26. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada grupo de patógenos (gram positivas, gram negativas y levaduras presentes en muestras biológicas), la dotación del material de control para solventar las necesidades



de cada turno. (incluyendo las cepas de referencia (ATCC), según recomendaciones del clsi vigentes para gram positivas, gram negativas y levaduras presentes en muestras biológicas).

27. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
28. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada. Que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3 500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito sin costo adicional para la institución.
29. El proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico (área de bacteriología) para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, mesas de trabajo, área de refrigeración e incubación archiveros para los documentos y registros etc.).
30. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
31. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
32. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
33. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota.



PARTIDA NO. 7.

PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS:

Se requiere de un equipo automatizado.

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. Para la realización de las pruebas solicitadas, la empresa que provea el reactivo para las determinaciones de esta partida, deberá también proporcionar a la institución proveedor en calidad de demostración permanente o comodato, dos o hasta 3 equipos totalmente automatizado flexible para obtener un alto nivel de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos. El conjunto de equipos deberá tener capacidad real de manejar urgencias, sin afectar la rutina de trabajo, mínimo 200 pbs por hora.
3. Los equipos deberán tener carga de muestra independiente del proceso, acceso aleatorio de ensayos
4. Para el manejo de las muestras el instrumento deberá también tener capacidad de manejar tubo primario, copillas o celdas.
5. Con lector de código de barras para la identificación de las muestras y cuando aplique reactivos.
6. El instrumento deberá tener también capacidad de refrigeración de reactivos a bordo con mínimo 25 posiciones.
7. Detección de coágulos, burbujas y volumen de muestra insuficiente.
8. Proporcionar un programa de mantenimiento preventivo para el instrumento y correctivo cada vez que se requiera, así como asesoría y capacitación técnica.
9. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada, así como ser el responsable del amntenimiento preventivo y correctivo de las mismas
10. Prioridad de muestra urgente, posibilidad de tubo primario y alícuota, identificación de reactivos y muestras por código de barras.
11. Procesamiento de 100 pruebas por hora y hasta 300 pruebas con reactivos abordo, ensayos de quimioluminiscencia, ensayos cuantitativos y cualitativos con formato sándwich y competitivos,
12. Monitor táctil en color, interface bidireccional para comunicación con ordenador central, seguimiento y grafico de control de calidad levey jennings.
13. Con interface al sistema informático del laboratorio que se defina.
14. Los reactivos, controles y calibradores, deberán ser de la misma marca, solo se aceptarán líquidos o liofilizados y entregando hoja de bioseguridad actualizada
15. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
16. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
17. La estabilidad en las curvas de calibración deberá durar por lo menos 30 días, el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.



18. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros, etc.).
19. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos pipetas, centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos y equipos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada. Que permita centrifugar tubos de 13x100 mm a una velocidad de 3 500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos
20. Los controles de primera y tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. Se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución, incluye acondicionamiento ambiental.
21. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastros, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
22. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
23. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año
24. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota:



El equipo deberá tener capacidad para efectuar las siguientes determinaciones o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990194	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN)	PRUEBAS	17	42
2	90990155	AMIKACINA	PRUEBAS	34	83
3	90990156	VANCOMICINA	PRUEBAS	67	167
4	90990154	DIGOXIN	PRUEBAS	42	105
5	90990152	DIFENILHIDANTOIN	PRUEBAS	336	840
6	90990150	CARBAMAZEPIN	PRUEBAS	336	840
7	90990151	FENOBARBITAL	PRUEBAS	245	613
8	90990146	CICLOSPORINA	PRUEBAS	378	945
9	90990153	ACIDO VALPROICO	PRUEBAS	462	1,155
10	90990149	METROTEXATE	PRUEBAS	967	2,417
11	90990147	TACROLIMUS	PRUEBAS	1400	3,500
12	90990195	SIROLIMUS	PRUEBAS	126	315
13	90990196	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBAS	126	315
14	90990197	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBAS	84	210
15	90990198	GONADOTROPINA CORIÓNICA BETA	PRUEBAS	84	210
16	90990206	PRUEBA CONFIRMATORIA DE HEPATITIS B	PRUEBAS	14	33
17	90990199	ANTICUERPOS PARA VIH	PRUEBAS	336	840
18	90990200	ANTICUERPO CONTRA EL AG DE SUPERFICIE	PRUEBAS	336	840
19	90990201	ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBAS	336	840
20	90990202	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IGM	PRUEBAS	336	840
21	90990203	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IGG	PRUEBAS	336	840
22	90990205	ANTICUERPO DEL ANTÍGENO "E" DEL HEPATITIS "B"	PRUEBAS	147	368
23	90990207	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS A	PRUEBAS	252	630
24	90990208	ANTICUERPOS TOTALES VIRUS HEPATITIS A	PRUEBAS	252	630
25	90990209	ANTICUERPOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C	PRUEBAS	287	718
26	90990204	ANTÍGENO "E" DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBAS	84	210

PARTIDA No. 8.

OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS:

PARA LAS PRUEBAS INFECCIOSAS SE REQUIERE DE DOS EQUIPOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. El analizador automático deberá contener por lo menos reactivos para 13 analitos a bordo.
3. Que utilice macropartículas paramagnéticas en el proceso de los estudios por quimioluminiscencia o micro pozos para método enzimático



4. El tipo de muestras que procese el equipo, podrán ser suero, plasma o lcr.
5. Para la determinación de anticuerpos de tipo igm debe incluir un absorbente de factor reumatoide, para reducir las interferencias y falsos positivos en el proceso.
6. Con un tiempo de proceso de pruebas de 50 a 120 pruebas por hora.
7. El analizador deberá realizar la detección de coágulos, identificación de muestras y reactivos por código de barras, inventario continuo de reactivos y consumibles, protocolos variables de dilución (por ensayo o por paciente). con aguja de pipeteo individual con puntas desechables de carbono, que evitan el riesgo de arrastre.
8. Monitoreo continuo de temperaturas
9. Con puerto de comunicación para interface
10. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
11. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
12. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente en cada una de las pruebas: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
13. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
14. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
15. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
16. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
17. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los



instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal de esta y dirigida al proveedor.

18. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
19. El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota
20. El proveedor de esta partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, microscopios, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras de acuerdo a las características de la partida asignada, así como ser el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

**EL EQUIPO DEBERÁ PROCESAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS**

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90995125	PERFIL DE ANTICUERPOS PARA VIRUS E. BARR	PRUEBAS	168	420
2	90995126	AC. RUBÉOLA IGM	PRUEBAS	154	385
3	90995127	AC. RUBÉOLA IGG	PRUEBAS	154	385
4	90995128	AC TOXOPLASMA IGM	PRUEBAS	154	385
5	90995129	AC TOXOPLASMA IGG	PRUEBAS	154	385
6	90995130	AC HERPES TIPO 1 IGM	PRUEBAS	200	500
7	90995131	AC HERPES TIPO 1 IGG	PRUEBAS	200	500
8	90995132	AC HERPES TIPO II IGM	PRUEBAS	200	500
9	90995133	AC HERPES TIPO II IGG	PRUEBAS	200	500
10	90995134	AC CITO MEGALOVIRUS IGM	PRUEBAS	200	500
11	90995135	AC CITO MEGALOVIRUS IGG	PRUEBAS	200	500
12	90995148	AC VARICELA ZOSTER IGM	PRUEBAS	175	438
13	90995149	AC VARICELA ZOSTER IGG	PRUEBAS	175	438
14	90990236	PARVOVIRUS B19	PRUEBAS	34	83
15	90990210	DETERMINACIÓN DE PROCALCITONINA	PRUEBAS	800	2,000

PARTIDA No. 9.
AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD

SE REQUIERE UN EQUIPO EQUIPO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. La metodología será por elisa con un equipo sistema automatizado para procesar inmunoensayo.
3. La capacidad del equipo debe ser para procesar 144 muestras por corrida y con una velocidad de 50 pruebas por hora.
4. Área de reactivos y muestras. carga automática e identificación mediante código de barras. capacidad de usar tubo primario de distintas medidas con código de barras.
5. Área de predilución: volumen mínimo de pipeteo 5ul. capacidad de usar 4 diferentes buffers de dilución.
6. Capacidad de 3 rack con puntas de diferente volumen y de alta precisión para evitar contaminación cruzada.
7. Detección automática de nivel de líquido/muestra, detección de coagulo. reconocimiento automático de la punta.
8. Sistema de incubación: 2 incubadores a temperatura controlada de temperatura ambiente a 50°C con agitación (uniformidad +/- 1.5°C) 3 incubadores a temperatura ambiente a la oscuridad.
9. Fotómetro integrado incorporado de 6 filtros (405nm, 450nm, 492nm, 570nm 620nm y 690 nm.) con dinámica medición de absorbancia, de 400-700 nm. rango dinámico 0.100 a 3000 od, precisión: od +/- 0.005 o 2.5%. linealidad od 0-2000 o 1%. sistema de detección en fotodiiodo.
10. Lavador integrado, con peine de 8 puntas, para ajustar distintos tipos de placas, con dos buffers distintos de lavado. volumen de dispensado 200-2500 ul/ capacidad +/- 5% cv a 300ul.
11. Manejo mediante pantalla "touchscreen", incluye impresora para manejo de resultados.
12. Software en ambiente windows. amigable en su manejo e interpretación automática de resultados. monitoreo del equipo en tiempo real, control de calidad con sd, valor medio, cv, error estándar, levy jennings y almacenamiento de resultados, comunicación bidireccional con software del laboratorio. código de barra 2d para lectura de tubo primario, identificación de reactivos, ingreso de valores de calibradores mediante código de barras. que incluya reactivos listos para su uso, y ensayos pre programados y validados por el fabricante. resultados cualitativos y cuantitativos, en modulo lineal, regresión cuadrática, regresión sigma, cut-off.
13. Conexión: bidireccional astm, ascii import lista de trabajo e identificación de pacientes. opción de exportación, ascii export/report.



14. Reactivos con controles internos para la realización de las pruebas deben entregarse con la hoja de Bioseguridad actualizada de cada uno considerando una caducidad no menor a seis meses y mantener el mismo lote a partir de la fecha de entrega en el laboratorio
15. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
16. Reactivos con muestras de patrones conocidos o referidos en la literatura.
17. El proveedor ganador deberá otorgar el material y los insumos que se requieran para las pruebas descritas.
18. El proveedor deberá otorgar un microscopio con led y el equipo con tecnología de: elisa, quimioluminiscencia u otra, para el procesamiento de las pruebas correspondientes y dar el mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la institución.
19. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
20. Los controles de calidad, interno, tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno sin costo adicional para la institución.
21. El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.
22. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
23. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a sustituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
24. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
25. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas



al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001.2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

- 26.El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota

**LOS REACTIVOS DEBERAN REPORTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD**

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990211	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA	PRUEBAS	200	500
2	90990212	ANTICUERPOS ANTI-DNA CON SUSTRATO DE CRITHIDIA LUCILIAE POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA.	PRUEBAS	200	500
3	90990213	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO Y ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	PRUEBAS	120	300
4	90990215	ANTICUERPOS ANTI ENA CUANTITATIVOS PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS RNP, SM, SAA NATIVO Y RO, LA, JO-1 Y SCL70 DNA-DS.	PRUEBAS	100	250
5	90990214	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILO (ANCA) POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA EN ETANOL Y FORMALINA CON CUATRO SUSTRATO	PRUEBAS	120	300
6	90990237	ANTI-GRANULOCITYTE MOSAIC 3 (ANCA)	PRUEBAS	67	167
7	90990238	ANTI-SS-A (RO)	PRUEBAS	40	100
8	90990239	ANTI-SS-B (LA)	PRUEBAS	40	100
9	90990240	ANTI-SM (SMITH)	PRUEBAS	40	100
10	90990241	ANTI-SCL-70	PRUEBAS	50	125
11	90990242	ANTI-JO-1	PRUEBAS	50	125
12	90990243	ANTI-NRNP/SM (ANTI-U1 RNP)	PRUEBAS	100	250
13	90990244	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGG	PRUEBAS	114	283
14	90990245	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGM	PRUEBAS	114	283
15	90995204	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGA	PRUEBAS	114	283
16	90990246	ANTI-CARDIOLIPINA IGG	PRUEBAS	114	283
17	90995205	ANTI-CARDIOLIPINA IGA	PRUEBAS	114	283
18	90990247	ANTI-CARDIOLIPINA IGM	PRUEBAS	114	283
19	90990248	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IGG	PRUEBAS	40	100
20	90990249	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IGA	PRUEBAS	40	100



21	90990250	ANTI-P-RIBOSOMAL	PRUEBAS	40	100
22	90995206	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEOSOMA	PRUEBAS	40	100
23	90995207	ANTICUERPOS ANTI-MPO	PRUEBAS	40	100
24	90995208	ANTICUERPOS ANTI-CENTRÓMERO	PRUEBAS	40	100
25	90995209	ANTICUERPOS ANTI-HISTONA	PRUEBAS	40	100

PARTIDA NO. 10.

SE REQUIEREN 3 EQUIPOS PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL:

Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.

EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990182	CROMOSOMA FILADELFIA	PRUEBAS	44	108
2	90990183	TRASLOCACIÓN 15:17	PRUEBAS	44	108
3	90990184	TRASLOCACIÓN 8:21	PRUEBAS	44	108
4	90990185	INVERSIÓN 16	PRUEBAS	44	108
5	90990186	MUTACIÓN DE LA MTHFR 677 y 1298	PRUEBAS	40	100
6	90990187	MUTACIÓN DE LA PROTROMBINA 20210	PRUEBAS	40	100
7	90990188	MUTACIÓN DEL FACTOR V DE LEIDEN	PRUEBAS	40	100
8	90990251	PANEL DE 28 TRASLOCACIONES DE LEUCEMIAS	PRUEBAS	74	183
9	90995217	PRUEBA PARA LA VALORACION INMUNOLOGICA DE PACIENTES EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE PARA ORGANOS SOLIDOS QUE CONSISTE EN TIPIFICACIÓN DE HLA CLASE I Y CLASE II DE MEDIANA RESOLUCION	PRUEBAS	40	100
10	90995218	PRUEBA PARA LA VALORACION INMUNOLOGICA DE PACIENTES EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS DE ALTA RESOLUCIÓN.	PRUEBAS	34	83
11	90995219	DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN ESPECIFICA DE ANTICUERPOS ANTI-HLA DONADOR ESPECIFICO CLASE I Y CLASE II.	PRUEBAS	50	125
12	90995220	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE QUIMERISMO GENETICO	PRUEBAS	84	208
13	90995221	PRUEBA CRUZADA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS LEUCOCITARIOS	PRUEBAS	50	125

Para el panel de 28 translocaciones de leucemias

Se requiere prueba de diagnóstico in vitro para la detección de translocaciones cromosómicas asociadas con leucemia. El principio requerido es por pcr en tiempo real (rt-pcr), para la detección de transcritos de genes de fusión asociados a leucemia en arn total de muestras de sangre total o médula ósea. Dicho ensayo debe proporcionar información para reaccionar con rapidez en el tratamiento de pacientes sospechosos de leucemia mieloide aguda (lma), leucemia linfoblástica aguda (lla) o leucemia mieloide crónica (lmc) con un tiempo de procesamiento de 4 horas.

Dicha prueba debe contar con registro sanitario

El kit a utilizar debe contener todo lo necesario:

- Tubos de adnc de mezcla de reacción
- Bloques de tubos qpcr que contienen la mezcla de reacción qpcr
- Tapones ópticos adicionales para los tubos qpcr
- Tubos con agua libre de rnsa

El proveedor deberá de proporcionar equipo y accesorios complementarios para la realización de la prueba:

- Termociclador para tubos con tapas en tiras de 0,1 ml, tubos para pcr individuales de 0.2 ml; óptica: hasta 5 canales que abarcan longitudes de onda uv a infrarrojas; fuentes de excitación: diodos emisores de luz de alta energía; detector: fotomultiplicador; tiempo de adquisición: 4 s. El software permite crear nuevas combinaciones de longitud de onda de excitación / detección
- Los reactivos a usarse deberán contar con registros ante la secretaria de salud, como norma de seguridad debido a la participación que tiene el laboratorio en protocolos internacionales. Deberán demostrar las evidencias en su oferta técnica.
- Los reactivos deben ser de la misma marca, entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada, con una vigencia de caducidad no menor a seis meses a partir de la fecha de entrega en el laboratorio.
- Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.

Metodología técnica de las pruebas:

- ***Tipificación hla por metodología ssp.***

1. Las placas de tipificación de dna ssp proporcionan los primers de oligonucleótidos específicos de la secuencia para la amplificación de los alelos de hla y del gen de la β -globina humana por la reacción en cadena de la polimerasa (pcr).
2. Los primers preoptimizados se presentan (líoofilizados) en una microplaca de 96 pozos de pared fina de 0.2 ml para pcr, que ya está lista para adicionar las muestras de dna, taq polimerasa recombinante y una mezcla de dntp-tampón formulado especialmente para esta reacción.
3. Cada placa de tipificación incluye un pozo de reacción del control negativo que detecta la presencia solo del producto de pcr de control interno generado por la placa de tipificación de dna ssp.
4. El producto de control interno de pcr amplificado es el producto del gen de la β -globina humana amplificado en cada pozo.
5. Deberá considerarse todo lo necesario para la realización de la prueba.
6. La presentación deberá ser: caja con 10 placas de 96 pozos.
7. Se deba incluir todo el equipamiento necesario para realizar la prueba, así como los insumos complementarios.

- ***Tipificación hla por metodología sso.***

1. Se requiere un sistema de tipificación de hla que emplee la técnica de sso reversa (rsso) y que consiste en secuencias de oligonucleótidos de secuencia específica unidas a microesferas.
2. El método de detección requerido es por fluorescencia.
3. El reactivo corresponde a tecnologías de última generación para análisis multiparamétricos.



4. El reactivo incluye todo lo necesario para su utilización (controles, calibradores, soluciones, anticuerpos de marcaje, etc.)
5. Para su conservación, deben mantenerse a -20° c o menos.
6. El kit incluye todo lo necesario para el desarrollo, placas de 96 formulaciones de conjuntos de iniciadores (sondas de oligonucleótidos), alelo o grupo específico, utilizados para amplificar el dna genómico, por medio de sso (oligonucleótidos de secuencia específica).
7. Presentación de 10 pruebas mínimo y 100 pruebas máximo de abcdrdq.
8. Debera proporcionar reactivo de baja a mediana resolución de los loci clase i, a. B. C. Y los loci clase ii dr beta 1 y dq beta.
9. Incluye los siguientes reactivos consumibles empleados en el método sso-pcr: taq dna polimerasa, 500 u.(5 u/μl).
10. Se debera proporcionar reactivos necesarios para el aislamiento del dna de sangre total, de linfocitos de muestras de buffy coat, a partir de muestras de 1 a 10 ml. Equipo completo para extraer dna a partir de sangre total por medio de columna de 0.5 ml. El equipo debe contar con todo lo necesario (mínimo 50 pruebas).
11. Se debera proporcionar software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.

• ***Identificación específica de anticuerpos anti-hla donador específico CLASE I Y CLASE II***

1. El método de detección requerido deberá ser por fluorescencia.
2. El reactivo corresponde a tecnologías de última generación para análisis multiparamétricos.
3. El reactivo incluye todo lo necesario para su utilización (controles, calibradores, soluciones, anticuerpos de marcaje, etc.)
4. Para su conservación, deben mantenerse a -20° c o menos.
5. El kit debe incluye todo lo necesario para el desarrollo, placas de 96 formulaciones de conjuntos utilizando microesferas cubiertas con antígenos recombinantes.
6. Diseñado para determinar la especificidad de anticuerpos anti-hla clase i (a, b, c) y clase ii (drb1, drb3, 4,5 and dqb1), utilizando 20 μl del suero a detectar.
7. Presentación de 25 pruebas.
8. Incluye los siguientes reactivos consumibles empleados en el método, anti igg conjugada con ficoeritrina, suero control negativo, buffer pbs, filtrado sin calcio y magnesio.
9. Cuenta con material necesario para la separación del suero.
10. Incluye software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.
11. El instrumento deberá tener las siguientes características:
12. Se requiere un equipo analizador de alta sensibilidad basado en análisis de flujo capaz de realizar de uno hasta 96 análisis simultáneamente.
13. Los ensayos deben ser de una alta sensibilidad, consistentes y robustos en su tecnología tanto para la determinación de anticuerpos anti-hla como la identificación de los diversos alelos en la tipificación hla.
14. El equipo deberá contar con software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.
15. El software, deberá ser acorde a la marca de los productos que se utilizarán en el equipo.
16. Los reactivos a usarse en el equipo se tratan de un panel de más de 100 perlas de color recubiertas con antígenos hla purificados para la determinación de pra screening, específico y single antigen o bien del recubrimiento de las perlas con sondas de oligonucleótidos las cuales contienen la tecnología de specialty probe para resolver ambigüedades en la asignación alélica que otros productos convencionales por pcr-sso no lo consideran.



17. El software, deberá tener la capacidad de determinar porcentajes de sensibilidad conocido como panel reactivo de anticuerpos (%pra) en contra de hla de clase i y clase ii y otros tipos de anticuerpos relacionados al trasplante (mica), así como realizar el análisis para la asignación alélica en las determinaciones del sistema hla para tipificaciones de tejidos.
18. El software deberá permitir la valoración de las señales emitidas por las sondas de manera gráfica, a través de la sobre posición de gráficos en la pantalla de resultados para un rápido análisis sin necesidad de realizar valoraciones numéricas.
19. El alto rendimiento del procesamiento y alta eficiencia, reduce el tiempo del trabajo manual de reacción a reacción obteniendo los datos automáticamente utilizando análisis de flujo con alta sensibilidad y reproducibilidad, teniendo gran exactitud en la purificación de antígenos evitando falsos positivos, debido a anticuerpos que no son dirigidos contra la especificidad **hla**. Utilizando un software comprensible basado en el análisis de datos tanto para pra como para asignaciones específicas de hla en pruebas de clase i y clase ii.
20. Realizar pruebas de sso rev para tipificación de dna por análisis de flujo a través de un software basado en la asignación de alelos de hla evitando el manejo manual de membranas en este tipo de muestras, así como reacciones colorimétricas, análisis visuales y bandas coloridas.
21. Asimismo, se requiere que la estabilidad de la reacción una vez concluida y previa a su lectura (adquisición de las perlas por el equipo) sea de al menos 24 horas conservándose las muestras en refrigeración.
22. El equipo consta de un analizador labscan 200, plataforma xy, computadora pentium tipo pc, envase contenedor de líquidos, contenedor de desechos, cable comunicador del analizador con la computadora, monitor, mouse, impresora compatible con el equipo, regulador no-break de aproximadamente 30 minutos, actualización del software conforme salgan nuevas versiones. El equipo deberá corresponder a la última versión liberada por el fabricante.
23. El equipo se puede controlar desde la computadora a un puerto serial.
24. Deberá incluir computadora con monitor plano de 17", procesador core ii a 2.4 ghz ó superior y al menos 2g de memoria en ram y disco duro de al menos 160 g.
25. Exhibición en tiempo real de los datos
26. Control y calibración del instrumento
27. El tamaño del punto laser: 60 micrómetros x 30 micrómetros
28. Acepta de 20 a 200 microlitros de volumen de muestra
29. Proporción variable de inyección en la bomba de la jeringa (15 a 20 micrómetros en base de 1 microlitro/seg)
30. Sistema totalmente cerrado para evitar contaminaciones biopeligrosas.
31. Bomba de presión de líquidos en el interior
32. Recipiente de residuos en el exterior
33. El proveedor proporcionará servicio y mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante calendario así como refacciones que requiera el aparato. Las fechas serán programadas por escrito e incluidas en su propuesta técnica dirigida al departamento usuario.
34. El proveedor debe contar con asesoría técnica especializada por el fabricante, se requiere anexar a la propuesta técnica copia de las constancias de capacitación emitidas por el fabricante del personal que realizara las actividades.

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE QUIMERISMO GENÉTICO

El Análisis de Quimerismo se debe realizar por la técnica de secuenciación masiva de nueva generación.

Para este apartado se requiere una prueba que determine de forma cuantitativa el estatus de quimerismo mediante la búsqueda de hasta 24 marcadores genéticos a lo largo de 17 cromosomas



usados en el monitoreo de trasplantes, que detecte y monitoree hasta el 0.1% de quimerismo de fracción minoritaria y tenga un rango de 0.2-100% de detección temprana de recaída, aumentando así, la utilidad clínica del análisis de quimerismo.

Principio requerido de la prueba

Tanto la búsqueda de marcadores, como el monitoreo, debe de realizarse mediante secuenciación por síntesis de marcadores genéticos distribuidos en el genoma humano. Todos los marcadores genéticos deben tener amplio poder discriminativo con bajo sesgo de los parámetros étnicos y la capacidad de analizar HLA de parientes idénticos.

El método incluye: amplificación de marcadores genéticos mediante PCR, seguido por la preparación de librerías, que consiste en ligación de adaptadores y secuencias únicas para la identificación de muestras. Las librerías son limpiadas con perlas magnéticas y normalizadas para generar una combinación de todas las muestras, que posteriormente es secuenciado utilizando tecnología de secuenciación por síntesis de 4 colores. Las secuencias obtenidas del equipo de secuenciación son analizadas mediante un software bioinformático que permita la comparación e identificación de marcadores genéticos en un par receptor/donador, el cálculo de quimerismo mixto y la detección de múltiples donadores en un paciente.

Tipo de muestra a utilizar:

DNA extraído de sangre periférica, médula ósea o poblaciones celulares.

La prueba debe ser compatible con la mayoría de los equipos de secuenciación masiva de nueva generación. El licitante deberá de contemplar la capacitación para el manejo del equipo secuenciación masiva de nueva generación, así como para el manejo de la metodología requerida, por personal especializado y capacitado.

Prueba cruzada para la detección de anticuerpos leucocitarios

Para la prueba cruzada para la detección de anticuerpos leucocitarios, se debe proporcionar todo el material para la realización de la prueba, material para la separación de células por concentración de gradientes, ficol (linfoprep), tubos pisher, tapones para tubos pisher, solución salina, medio rpmi, penicilina/estreptomicina, suero fetal bovino, sueros positivos y negativos, complemento de clase I, colorante de eosina, formalina, placas terazaki, aceite mineral, cubreplacas así como las pipetas, puntas de pipeta, micro jeringas de 1 microlitro, y micro jeringas multicanal de 5 microlitros, y demás complementos para su realización.

El los casos que el donador sea familiar o relacionado genéticamente, la prueba cruzada por debe realizarse por la metodología de citometría de flujo.

1. Para este apartado se requiere una prueba de compatibilidad cruzada que distinga los anticuerpos leucocitarios de los autoanticuerpos y que combine la prueba cruzada celular de citometría de flujo tradicional con la especificidad de la tecnología de microesferas cubiertas con anticuerpos anti-HLA Clase I y Clase II.

Principio requerido de la prueba Después de incubar los linfocitos con suero humano, cualquier IgG unida en la superficie celular se marca con IgG antihumano marcado con PE. Las microesferas de captura se unen selectivamente con el complejo anticuerpo / antígeno / PE-anti-IgG resultante y la intensidad fluorescente se mide para indicar la cantidad relativa de anticuerpo leucocitario presente en suero.

El kit debe contener microesferas, Buffer de lisis y tinción, tres buffers de lavado.



Tipo de muestra a utilizar: linfocitos de fuentes frescas o congeladas (sangre periférica, sangre periférica, ganglios linfáticos o bazo) y suero. Que la prueba sea compatible con la mayoría de los citómetros de flujo básicos (a partir de un láser)

Adicionalmente debe proporcionar:

2. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofrecida) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
3. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas.
4. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
5. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
6. Todo el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

Mantenimiento preventivo y correctivo necesario

Se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos propuestos así como el mantenimiento del laboratorio de biología molecular (3 veces por año mínimo) que incluye lo siguiente:

1. El mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento incluye todos los servicios y materiales requeridos para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron construidos. Los materiales que sufran daño considerable, más allá de las condiciones que justifican su reparación dentro de términos de economía, serán reemplazados con materiales que ofrezcan duración y bioseguridad.
2. Se debe realizar un calendario de visitas mensuales, a fin de garantizar la inspección de sistemas de: ventilación, hidráulicos, eléctricos, drenaje y la ejecución de medidas necesarias (sanitaciones, limpiezas y descontaminaciones) que garanticen la reducción de riesgos y en su caso la eliminación de la contaminación con amplicones de las diferentes áreas del laboratorio.



3. El personal que lleve a cabo el mantenimiento del laboratorio tomara en cuenta todas las medidas de bioseguridad correspondientes a cada una de las áreas para evitar problema de contaminación entre las diversas áreas que conforman el laboratorio de biología molecular.
4. **Techos y cubiertas.** Los techos y cubiertas del laboratorio serán mantenidos en las mejores condiciones para evitar el ingreso de polvo y humedad hacia el interior de las áreas de trabajo. Cuando se requiera someter a los techos a reparaciones mayores o una renovación total, los materiales seleccionados deberán ser del mismo tipo y calidad de los que están actualmente instalados.
5. **Pintura.** La aplicación de pintura del laboratorio se establece sobre el análisis particular y requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: tipo de pintura (epóxica-bacteriostática, antifúngica), condiciones climáticas del área, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales del área y apariencia homogénea de las instalaciones.
6. Los trabajos de pintura deben ser realizado de manera que sea posible garantizar su preservación, condiciones de limpieza y saneamiento, iluminación o visibilidad.
7. **Instalaciones sanitarias.** Las instalaciones sanitarias deben ser mantenidas en condiciones adecuadas desde el punto de vista físico, funcional, y sanitario. Las tuberías y accesorios dañados, defectuosos o corroídos serán sustituidos por otros de calidad estándar que presenten iguales condiciones operativas y de seguridad, dentro de los patrones de desempeño establecidos para el tipo de instalación que se trate. Debe hacerse énfasis a la detección y corrección de fugas por sus repercusiones en el impacto de bioseguridad que debe conservar las áreas de trabajo.
8. **Sistema de filtración de aire y climatización:** cada mes se hará el mantenimiento de todo el sistema y se hará el cambio de bancos de filtros de bioseguridad. La sustitución de los bancos de filtro deberá llevarse a cabo inmediatamente después de la verificación de la calidad del aire y esta exceda los límites de bioseguridad aplicables a cada una de las áreas de trabajo del laboratorio. Las verificaciones de calidad de aire y hermeticidad deberán realizarse cada tres meses. La calidad del aire de las áreas de trabajo deberá ser como mínimo clase 100.
9. **Pisos.** Este tipo de pisos presenta un deterioro normal por tránsito de las personas, generalmente se presenta como un apocamiento del material pero sin ralladuras o fisuras profundas. En este caso se procederá a realizar un lavado estándar con máquina de disco pero sin desgaste de la superficie.
10. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
11. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a sustituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital)



12. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

PARTIDA NO. 11.

PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Se requiere equipo que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. La metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes

Se solicita instrumento totalmente automatizado para pcr de sobre mesa con pantalla táctil integrada, con 12 posiciones para pcr-tr controladas de forma independiente lo que facilita el proceso de diferentes ensayos simultáneamente en una misma corrida, por lo que acepta de 1 a 12 muestras por corrida, ya sea de sangre total, plasma, suero, lcr, orina, hisopado nasal y de garganta, heces, según la prueba. El tiempo de extracción, amplificación y detección, es decir, el tiempo hasta resultado es de aproximadamente 2 horas y 30 minutos, teniendo varios modos de funcionalidad en los que se pueden llevar acabo los procesos de extracción y pcr por separado, que cuente con un software amigable que guía al usuario paso a paso en la programación de una corrida, monitoreo en tiempo real del proceso de corrida y las curvas de la pcr. Que el equipo acepte tubo primario. La extracción requerida debe ser con tecnología de esferas magnéticas en formato de cartucho individual prellenado. Que el equipo requiera un volumen de muestra de 200µl y permita el almacenamiento del ácido nucleico extraído fuera del equipo, para poder despues continuar con el proceso de amplificación o ser utilizado para otras pruebas. La conexión de equipo debe ser bidireccional. A partir de muestra extraída se puede llevar a cabo una pcr multiplex y se puedan montar hasta 4 pcr´s diferentes con una sola elución, que el equipo cuente con 6 canales ópticos con análisis de curvas melting. El volumen necesario para pcr-rt es de 20µl a 50µl. Los resultados deben ser cuantitativos, hasta 6 niveles de calibrador; que el equipo almacene curvas de múltiples lotes de calibradores y reactivos. Para control de calidad debe almacenar lotes de control, que utilice gráficas levy jennings y se visualicen las gráficas de ct. Que permita la trazabilidad e inventario en pantalla de muestras y de reactivos, que cuenta con minimo 24 posiciones refrigeradas. Que el menú de pruebas a procesarpor pcr-tr cuente con marca ce-ivd.

Para panel de 21 patógenos respiratorios (incluye virus y bacterias), se solicita equipo compacto que realice hasta 50 pruebas diferentes en un solo volumen de reacción y lea una placa de 96 pocillos en 60 minutos. La velocidad de lectura delos 96 pocillos debiera ser ≤ 60 minutos, el volumen de muestra requerido

deberá ser de menor de 250 µl, que el equipo distinga de 1 a 50 microesferas en una sola muestra, que detecte ≤ 700 fluorocromos (pe) por microesfera, el muestreo deberá ser automático de los 96 pozos. Que incluya: software de análisis, monitor y cpu.

Para las pruebas para carga viral de vih, hepatitis b y c, se solicita equipo de amplificación por pcr de tiempo real del rna del hiv-1 con un volumen de procesamiento mínimo de 96 pruebas de manera simultánea. El volumen de muestra que se procese en el equipo deberá ser variable con opción de procesamiento de muestras pediátricas con volúmenes de 200, 500 y 1000 microlitros.

El equipo de amplificación deberá contar con un sistema integrado visible para el usuario de calibraciones por lote de reactivo (curvas de calibración), verificación de contaminaciones del termociclador y horas de uso de la lámpara.

Se deberán proveer al menos dos tipos (niveles) (bajo y alto) de calibradores con trazabilidad a patrones internacionales que permitan la elaboración de una curva de calibración en el laboratorio. El software deberá permitir al menos tres repeticiones de cada calibrador que se deberán correr de manera independiente a las muestras, para calcular efectos estadísticos de control de calidad.

La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 40 y 10,000,000 millones de copias rna de hiv-1/ml, que integre control interno no competitivo y detección del hiv-1 grupos m (subtipos a-h), n y o.

La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 10 ui/ml (1.00 log iu/ml) y 1 billion ui/ml (9.00 log iu/ml) de hbv, que integre control interno no competitivo y detección de genotipos a, b, c, d, e, f, g, h.

La tecnología de amplificación deberá ser pcr en tiempo real con un intervalo de cuantificación mínimo entre 12 ui/ml (1.08 log iu/ml) a 100 million ui/ml (log 8.0 iu/ml), que integre control interno no competitivo y detección de genotipos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

El proveedor ganador debe encargarse de que los equipos deben ser interfazados al sistema informático del laboratorio (descrito en el anexo a), así como a la red de internet para proporcionar diagnósticos y reparaciones vía remota,

Equipamiento requerido para la propuesta

Sistema de amplificación y detección mediante:

- Pcr real time
- Tecnología avanzada usando cámara ccd
- 5 filtros de excitación y 5 de emisión para una detección múltiple
- Formato de pcr en microplaca de 96 pocillos
- Flexibilidad de uso
- Sistema cerrado

Adicionalmente debe proporcionar:

1. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los



instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.

2. En caso de fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado con iso 9001:2015 en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas.
3. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
4. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
5. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
6. Todo el equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

Mantenimiento preventivo y correctivo necesario

Se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos propuestos así como el mantenimiento del laboratorio (3 veces por año mínimo) que incluye lo siguiente:

1. El mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento incluye todos los servicios y materiales requeridos para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron contruidos. Los materiales que sufran daño considerable, más allá de las condiciones que justifican su reparación dentro de términos de economía, serán reemplazados con materiales que ofrezcan duración y bioseguridad.
2. El personal que lleve a cabo el mantenimiento del laboratorio tomará en cuenta todas las medidas de bioseguridad correspondientes a cada una de las áreas para evitar problema de contaminación entre las diversas áreas que conforman el laboratorio de biología molecular.
3. Se debe realizar un calendario de visitas mensuales, a fin de garantizar la inspección de sistemas de: ventilación, hidráulicos, eléctricos, drenaje y la ejecución de medidas necesarias (sanitaciones, limpiezas y descontaminaciones) que garanticen la reducción de riesgos y en su caso la eliminación de la contaminación con amplicones de las diferentes áreas del laboratorio.
4. **Techos y cubiertas.** Los techos y cubiertas del laboratorio serán mantenidos en las mejores condiciones para evitar el ingreso de polvo y humedad hacia el interior de las áreas de trabajo. Cuando se requiera



someter a los techos a reparaciones mayores o una renovación total, los materiales seleccionados deberán ser del mismo tipo y calidad de los que están actualmente instalados.

5. **Pintura.** La aplicación de pintura del laboratorio se establece sobre el análisis particular y requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: tipo de pintura (epóxica-bacteriostática, antifúngica), condiciones climáticas del área, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales del área y apariencia homogénea de las instalaciones.
6. Los trabajos de pintura deben ser realizado de manera que sea posible garantizar su preservación, condiciones de limpieza y saneamiento, iluminación o visibilidad.
7. **Instalaciones sanitarias.** Las instalaciones sanitarias deben ser mantenidas en condiciones adecuadas desde el punto de vista físico, funcional, y sanitario. Las tuberías y accesorios dañados, defectuosos o corroídos serán sustituidos por otros de calidad estándar que presenten iguales condiciones operativas y de seguridad, dentro de los patrones de desempeño establecidos para el tipo de instalación que se trate. Debe hacerse énfasis a la detección y corrección de fugas por sus repercusiones en el impacto de bioseguridad que debe conservar las áreas de trabajo.
8. **Ventilación y extracción.** Las rejillas deberán revisarse periódicamente y se liberan de obstáculos, al igual que las salidas de aire. Realizando el mantenimiento de estas por lo menos cada tres meses. Cada mes se limpiaran las rejillas, y cada año los conductos de ventilación.
9. Cada año se realizará la comprobación de estanqueidad de los conductos.
10. Cada seis meses, se revisan los conductos y, en caso de encontrarse anomalías, se repararán de inmediato.
11. **Sistema de filtración de aire y climatización:** cada mes se hará el mantenimiento de todo el sistema y se hará el cambio de bancos de filtros y filtros hepa de bioseguridad. La sustitución de los bancos de filtro y de filtros hepa deberá llevarse a cabo inmediatamente después de la verificación de la calidad del aire y esta exceda los límites de bioseguridad aplicables a cada una de las áreas de trabajo del laboratorio. Las verificaciones de calidad de aire y hermeticidad deberán realizarse cada tres meses. La calidad del aire de las áreas de trabajo deberá ser como mínimo clase 100.
12. **Pisos.** El mantenimiento estará enfocado principalmente a la detección de pisos de resina epóxica deteriorados por el uso. Este tipo de pisos presenta un deterioro normal por tránsito de las personas, generalmente se presenta como un apocamiento del material pero sin ralladuras o fisuras profundas. En este caso se procederá a realizar un lavado estándar con máquina de disco pero sin desgaste de la superficie. En aquellos caso en donde el piso se encuentre francamente deteriorado se realiza una aplicación de material nuevo de al menos 3 mm de espesor, se valora si el cambio se lleva a cabo sólo en el tramo dañado o dada la dimensión del daño se opta por hacer una aplicación de una superficie mayor, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad y de aspecto que deben prevalecer en las áreas con este tipo de piso.
13. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).



14. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastros, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
15. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
16. Los reactivos, controles, calibradores deben ser de la misma marca, entregar hoja de bioseguridad actualizada, la caducidad y el lote debe mantenerse con una vigencia de seis meses a partir de la recepción en el laboratorio.

PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL AREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90990189	CARGA VIRAL DEL VIRUS EPSTEIN BAR POR PCR	PRUEBAS	234	583
2	90990190	CARGA VIRAL DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	PRUEBAS	234	583
3	90990522	PANEL DE DETECCIÓN PATOGENOS RESPIRATORIOS	PRUEBAS	600	1,500
4	90990191	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS B POR PCR	PRUEBAS	10	25
5	90995223	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS C POR PCR	PRUEBAS	10	25
6	90990263	CARGA VIRAL DEL VIRUS BK	PRUEBAS	84	208
7	90995211	CARGA VIRAL DE ADENOVIRUS	PRUEBAS	44	108
8	90995212	CARGA VIRAL DE HERPES VIRUS TIPO I Y II	PRUEBAS	17	42
9	90995224	CARGA VIRAL PARVOVIRUS	PRUEBAS	67	167
10	90990192	PRUEBAS PARA CARGA VIRAL DE VIH	PRUEBAS	167	417

PARTIDA NO. 12.----

90990144 PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS 54,000 PRUEBAS 2022.

GASOMETRÍAS

Código	Descripción	presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
90990144	PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS	PRUEBAS	21,600	54000

SE REQUIEREN SEIS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE LA MISMA MARCA Y MODELO, DE ALTO RENDIMIENTO PARA PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN.

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes.
2. Equipo automatizado que determine PH, PO₂, POC₂, NA, K, CA, Cl, glucosa, lactato y oximetría en sangre.
3. Intervalo dinámico de medición para glucosa de 0 hasta 1080 mg/dL, y para lactato de 0.0 a 29.5mmol/L.
4. Principio de medición: electrodos específicos.
5. Parámetros mínimos calculados automáticamente: concentración de Bicarbonato real, Concentración de Bicarbonato Estándar, Exceso de Base, CO₂ Total, y Saturación de O₂. contenido de Oxígeno, contenido total de Dióxido de Carbono, Saturación Venosa, Anión GAP, Hematocrito e índices respiratorios (PAO₂/FIO₂, etc.).
6. Parámetros medidos de oximetría: Hemoglobina Total (THB), Fracción de Oxihemoglobina (FO₂HB), Fracción de Desoxihemoglobina (FHGB), Fracción de Carboxihemoglobina (FCOHB), Fracción de Metahemoglobina (METHB), Fracción Hemoglobina Fetal (FHBF),
7. Volumen de muestra máximo 110 microlitos para todos los parámetros solicitados.
8. El licitante ganador debe proporcionar los tubos capilares para realizar las determinaciones en los pacientes neonatos (aproximadamente el 20% de las gasometrías licitadas en esta convocatoria).
9. Capacidad de análisis mínimo 24 pruebas por hora.
10. Calibración automática y/o manual a uno y dos puntos.



11. Se deberán contemplar cuando menos **tres** corridas diarias de soluciones, sueros o sangres control o las necesarias por razones de control de calidad, independientes de las pruebas reales solicitadas.
12. Deberá contemplar la dotación de soluciones y/o suero y/o sangre control en tres niveles ("Ácidos, Alcalosis y Normal"), para el control de calidad.
13. El número de muestras será contabilizada por bitácora y por el equipo mismo.
14. El número de lote no deberá variar cuando menos cada seis meses durante la vigencia del contrato.
15. Impresora integrada o adicional.
16. Debe contar con todos los electrodos necesarios para su funcionamiento.
17. Con puerto de comunicación para interface.
18. Control de calidad integrado, con datos almacenables en gráficos de levey-jennings consultables en pantalla e impresora
19. Que el equipo acepte para la determinación de electrolitos muestras de sangre total, suero, plasma, orina.
20. Que el equipo acepte muestras en jeringa, capilar, copa o tubo de recolector. las muestras para capilar o jeringa no deben necesitar adaptadores.
21. Deberán contar con documentación de trazabilidad de todos sus calibradores incluyendo gases de calibración.
22. Debe incluir todos los consumibles, controles, calibradores, electrodos, etc., necesarios para llevar a cabo las determinaciones antes mencionadas. así mismo el mantenimiento preventivo y correctivo debe ser los 365 días del año las 24 horas, con respuesta inmediata.
23. Manual de operación y bitácora del equipo en idioma español.
24. Capacitación dentro de las instalaciones del instituto y en los distintos turnos.
25. El equipo debe tener la documentación de un tercero calificado (FDA o Estándar Europeo), que certifique su adecuado funcionamiento a la altura de la ciudad de México (2,240 metros sobre el nivel del mar).
26. El aseguramiento de los equipos debe ser realizado por el proveedor adjudicado.
27. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución



(incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).

28. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas o refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
29. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el licitante ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado en ISO 9001:2015 y acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
30. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
31. Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS:

- Todos los equipos, deben cumplir con las siguientes calificaciones, antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):
- Calificación de preinstalación. Se identificará que el acceso al área donde será instalado el equipo es factible y que se cuentan con todas las condiciones necesarias para su adecuada instalación, de ser necesario se realizarán las adecuaciones pertinentes. Estas adecuaciones las realizará el proveedor sin ningún costo para el hospital.
- Calificación de instalación. Se realizara al instalar por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar.



- Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizara una vez al año.
- Calificación de desempeño, para cada una de las pruebas que se realicen; aplicara también en las pruebas de nueva actualización o se implemente una nueva prueba, guías de validación con reconocimiento internacional para esas metodologías.
- Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes (siempre deben ser nuevas y originales de la marca ofertada) y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).
- Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.
- Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando **no** existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.
- Los licitantes deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.
- En caso de requerirlo el equipo a instalar, el licitante ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).
- *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz UV, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Sí la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital
- Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.
- Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación.
- Todo tipo de capacitación, soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.
- Demostrar documentalmente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería).
- Demostrar documentalmente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad.
- Se debe proporcionar soporte técnico las 24 hrs. Del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas.



- Todos los equipos deben estar intercalados al sistema informático del banco de sangre de forma bidireccional.

Previo a la instalación los proveedores ganadores de la licitación, deberán garantizar el correcto, embalaje, transporte y entrega de los equipos, insumos, reactivos y demás consumibles, con la finalidad de garantizar la calidad, funcionalidad y eliminación de daños, deterioro o alguna falla durante el proceso de las muestras de los pacientes.

En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

En cualquier momento del contrato si se incumple con los requisitos señalados, se dará por terminado el contrato.

PARTIDA 13.

PRUEBAS HORMONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA: LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA

Equipo automatizado de alto rendimiento para determinaciones de pruebas hormonales por quimioluminiscencia con las siguientes características:

1. Principio de medición: quimioluminiscencia
2. Instrumento automático para el análisis de las pruebas enunciadas.
3. Con capacidad para procesar en forma automática, un mínimo de 200 pruebas por hora.
4. Tiempo hasta el primer resultado 35 minutos.
5. Estabilidad del ensayo integrado 90 días.
6. Tipos de muestra, suero, plasma, orina.
7. Identificación de muestras y reactivos por código de barra con sistema que permita mantener los reactivos a bordo.
8. Pipeteador automático integrado para reactivos y muestras
9. Volumen de muestra no mayor a 200 micro litros.
10. Monitoreo automático de reactivos y suministros
11. Programa de control de calidad integrado. (gráficas de leveyjennings)
12. Presentación de datos en pantalla con monitor integrado o adicional. Capacidad para reportar en pantalla y en forma impresa los resultados en graficas, números absolutos y porcentuales.
13. Impresora integrada o adicional.
14. Sistema ininterrumpido de energía con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo. (no break)
15. Sistema de monitoreo y calibración automática.
16. Pantalla dirigida por menú de pruebas que permita elegir sin errores.
17. Que permita la introducción de pruebas de urgencia sin alterar el orden de la lista de trabajo programada.
18. Que cuente con lector de código de barras.



19. Capacidad de almacenamiento de resultados.
20. Capacidad de interfazarse a un sistema de cómputo central. Interfase bidireccional, para sistema informático con identificación, de muestras por código de barras.
21. Listado de alarmas frecuentes y en general, así como su solución, en idioma español
22. Que archive datos de calibración y curvas en memoria.
23. Que permita realizar en forma automática la dilución de muestras y calibradores.
24. Que cuente con detector de niveles de muestras y reactivos, detección de coágulos.
25. En caso que la instalación del equipo en el laboratorio de endocrinología requiera acondicionamiento para su óptimo funcionamiento, el licitante ganador deberá hacer las adecuaciones necesarias, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, instalación de aire acondicionado, tuberías, instalaciones eléctricas, etc.)
26. El licitante ganador deberá proporcionar el siguiente equipo ,asi mismo se encargará del mantenimiento necesario para su adecuado funcionamiento :3 computadoras, 1 impresora, 1 impresora zebra, 1 refrigerador para almacenamiento de reactivos, pipetas volumétricas y todos los insumos necesarios para el proceso y reporte de los estudios.
27. Deberá contar con programas de calidad. Los controles de calidad, interno y tercera opinión deberán ser para cada analito, cubriendo cada corrida por turno de trabajo diario y / o cuando por razones de control de calidad se requieran mas determinaciones para su validación, se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno. Además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
28. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al licitante.
29. El licitante ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría de ingeniería con personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados en caso de que estas no se solucionen en un periodo de tiempo menor a 4 horas, el licitante ganador deberá enviar a un laboratorio calificado las muestras para su proceso, sin costo para el hospital.
30. El equipo deberá tener capacidad para efectuar las siguientes determinaciones o mediciones de manera directa:

PANEL DE PRUEBAS SOLICITADAS.

PRUEBAS HORMONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESETACIÓN	MINIMOS	MÁXIMOS
90990056	HORMONA DEL CRECIMIENTO	PRUEBAS	40	101
90990057	DETERMINACION DE FACTOR IGF-1. (SOMATOMEDINA C)	PRUEBAS	188	472
90990058	FACTOR IGFBP3	PRUEBAS	22	56
90990059	TRIYODOTIRONINA	PRUEBAS	1080	2700
90990060	TIROXINA TOTAL T4	PRUEBAS	1080	2700



90990061	TIROXINA LIBRE FT4	PRUEBAS	1080	2700
90990062	HORMONA DE TIROIDES TSH	PRUEBAS	1080	2700
90990257	ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA	PRUEBAS	108	270
90990256	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	PRUEBAS	108	270
90990258	TIROGLOBULINA	PRUEBAS	33	84
90990063	HORMONA LEUTINIZANTE LH	PRUEBAS	175	438
90990064	HORMONA FOLICULOESTIMULANTE FSH	PRUEBAS	175	438
90990065	ESTRADIOL	PRUEBAS	175	438
90990066	PROGESTERONA	PRUEBAS	18	45
90990067	TESTOSTERONA	PRUEBAS	224	562
90990068	PROLACTINA	PRUEBAS	80	202
90990070	ANDROSTENEDIONA	PRUEBAS	108	270
90990071	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-S)	PRUEBAS	108	270
90990072	INSULINA	PRUEBAS	630	1575
90990073	PEPTIDO C	PRUEBAS	80	202
90990074	ALBUMINA URINARIA	PRUEBAS	121	303
90990075	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH)	PRUEBAS	134	337
90990076	CORTISOL	PRUEBAS	162	405
90990078	PARATOHORMONA	PRUEBAS	324	810

PARTIDA 14 RUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS

PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS

NO.	Código	Descripción	Presentación	MÍNIMOS	MÁXIMOS
1	90995225	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS AGUDAS	PRUEBAS	50	125
2	90995226	CUANTIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE ADN	PRUEBAS	24	58
3	90995227	DETECCIÓN DE ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBAS	34	83
4	90995228	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS T, B Y NK	PRUEBAS	67	167
5	90995229	CUANTIFICACION DE CELULAS CD34+	PRUEBAS	17	42

SE REQUIERE DE UN EQUIPO DEBE SER AUTOMATIZADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN, MISMO QUE DEBEN EFECTUARSE EN LAS CANTIDADES Y CON EL EQUIPO QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS

1. Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas. la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos, los valores de desempeño analítico deben cumplir los niveles de decisión médica para este grupo de pacientes
2. El proveedor deberá entregar los controles, calibradores e insumos para que el laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas las cuales serán de la misma marca, con hoja de bioseguridad actualizada de cara uno y mantener el número de lote por el periodo de vigencia que debe ser mayor a seis meses a partir de la entrega en el laboratorio
3. El proveedor deberá proporcionar un equipo, reactivos, controles calibradores e insumos en cantidad suficiente, para que el laboratorio pueda realizar el “**perfil inmunológico para tipificación de leucemias**” con alta sensibilidad lo que facilite el detectar eventos de baja frecuencia, como por ejemplo en la enfermedad residual mínima en leucemias, monitoreo y conteo de células CD34+ en sangre periférica y medula ósea, ciclo celular DNA en medula ósea, subpoblación de linfocito, precursores mieloides y linfoides así como el inmunofenotipo de plaquetas y la detección de hemoglobinuria paroxística nocturna.



4. En el caso de los consumibles el proveedor ganador deberá proporcionar controles, calibradores así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas, sin costo adicional para el hospital, responsabilizándose del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, sin costo adicional para la institución.
5. Para la prueba de INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS AGUDAS, se debe contar con un panel avalado por un grupo de expertos nacionales o internacionales, además el equipo en el cual se realizara la prueba debe tener un software para el análisis e interpretación.
6. En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en estas bases.

ESPECIFICACIONES DE INSTRUMENTOS.

PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO SE REQUIERE DEL SIGUIENTE EQUIPO:

1. Debe ser un citómetro de flujo de 3 láser (488nm azul, 405nm violeta, 633nm rojo) para detectar 10 parámetros (8 de los cuales son fluorescencia y los 2 restantes para tamaño fsc y granularidad ssc) con un tiempo corto de encendido.
2. Presentar alineación de la celda de flujo.
3. Contar con sistema óptico que maximiza la señal e incrementa la sensibilidad y resolución para cada uno de los ensayos multicolor.
4. Un grado alto de automatización y control de calidad.
5. Que permita la incorporación de un láser más a 405nm (violeta).
6. Que contenga un software para la integración de resultados
7. Características indispensables del instrumento:
8. Sistema de fluidos integrado por carro y compresor en donde las soluciones se mantienen y los ciclos de encendido, lavado a apagado se realizan de forma automatizada.
9. Contenedores de 20 litros para soluciones,(5 litros para soluciones de lavado , 5 litros para permeabilidad del sistema y 10 litros para tanque de desecho).
10. Los reactivos controles y calibradores, deberán ser de la misma marca con una caducidad no menor a seis meses, todos deben entregarse con la hoja de bioseguridad actualizada.
11. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales realizados para los desechos que generan los equipos, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales



Mexicanas donde indique que los desechos generados tienen características como No reactivos, No tóxicos, No inflamables y No explosivos.

12. Que el arrastre entre muestras sea $< 0.1\%$.
13. Debe tener inyección directa a la celda de flujo
14. Un tamaño máximo de la partícula de 50um
15. Con una velocidad de flujo 10ul/min, 120ul/min.
16. Que determine 10,000 eventos/segundo, 6 parámetros de fluorescencia compensados y 2 parámetros de scatter.
17. Que tenga un volumen muerto en tubo no mayor a 30 ul en el tubo de reacción
18. Que tenga la opción de utilizar carrusel para lectura de tubos en lote
19. Que tenga de manera opcional un cargador para lectura de muestras en placa de 96 pozos ó de 384 pozos.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS DEL EQUIPO EN LA DETECCIÓN Y MEDICIÓN DE LOS PARÁMETROS SOLICITADO

VALORES MÍNIMOS DE SENSIBILIDAD REQUERIDOS PARA EL INSTRUMENTO:

FITC>15;
PE >80;
PerCP>9;
PerCP-Cy5.5 >25;
PE-Cy7 >120;
APC>40;
APC-H7 >16
V450
V50

20. Debe contar con un sistema de control de calidad en base a la utilización de perlas CST.
21. Alta sensibilidad lo que facilita el detectar eventos de baja frecuencia, como por ejemplo en la enfermedad residual mínima, monitoreo y conteo de células cd34+, ciclo celular dna., subpoblación de linfocitos, pruebas cruzadas mayores para trasplante de órganos (riñón, hígado, pulmón etc.). inmunofenotipo de plaquetas.
22. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos (siempre deben ser piezas o refacciones nuevas y originales de la marca ofertada) con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.



23. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
24. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos etc.).
25. El Equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

ES INDISPENSABLE QUE EL EQUIPO EN CONJUNTO CON LOS REACTIVOS, CONTROLES E INSUMOS PERMITAN OPTIMIZAR EL TIEMPO DE PROCESO DE MUESTRA Y EMISIÓN DE RESULTADOS, ASÍ MISMO SE GENERA UN AHORRO DE RECURSOS TANTO EN LABORATORIO COMO CAPITAL HUMANO, REDUCIENDO LOS COSTOS PARA LA INSTITUCIÓN.

EL PROVEEDOR DEL EQUIPO DEBE PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS TÉCNICAS:

- Capacitación con asesores expertos en el área de hematología, oncología e inmunología.
- Asesoría en manejo y operación de instrumento así como un Departamento de Servicio Técnico Avalados.
- Ofrecer capacitaciones en un centro de entrenamiento o de servicio.

El Programa de Control de Calidad Analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.

Los Controles de Calidad, Interno, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación, se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno

El equipo debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida.

En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.).

El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con el con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo



la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. el tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

LOS SIGUIENTES PUNTOS DEBEN SER ATENDIDOS POR TODOS LOS PROVEEDORES GANADORES:

ADECUACIONES:

- I. Los proveedores adjudicados serán los responsables de las adecuaciones necesarias en las áreas y deberán en su caso, presentar el proyecto de modificaciones al espacio destinado, el gasto de instalación, adecuación y acondicionamiento de los equipos correrá por cuenta de los proveedores ganadores.**
- II. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.), al finalizar las adecuaciones a las áreas se deberá de presentar carta de garantía en caso de vicios ocultos en estas adecuaciones por el tiempo de vigencia de la contratación.**
- III. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz uv, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastos, tomas de corriente y apagadores en mal estado. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Sí la situación lo amerita se procede a sustituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al laboratorio (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).**
- IV. Presentar Carta de aceptación de RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Los Proveedores ganadores se obligan a responder por las ADECUACIONES resultado de la adjudicación de esta convocatoria y por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de la mismas y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en esta convocatoria y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

1. Los proveedores ganadores deberán contemplar la dotación de consumibles y accesorios, como papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner o lo requerido para el trabajo de impresión de los reportes de resultados así como de las hojas de trabajo y manejo del sistema informático; las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizadas en los laboratorios y de almacenamiento de refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfazados.



2. Los proveedores ganadores, deberán presentar carta compromiso, en papel membretado de la empresa, de que aceptan interfazar el o los equipos que estén ofertando con el sistema de administración de software (anexo a), en un lapso no mayor a 30 días a partir del fallo y deberán proporcionar junto con su sistema o equipo con al menos dos computadora de las siguientes características:
 - Procesador 162éxico162 iv 2.0 gb
 - Memoria ram: 521 mb o mayor
 - Disco duro 80 gb
 - Tarjeta de red
 - Unidad de cd-rom
 - Un puerto serial libre
 - Dos puertos usb libres
 - Licencia de sistema operativo 162éxico162 xp profesional
 - Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la computadora.
3. Entregará en bitácora de mantenimiento para servicios preventivos del equipo, conforme a la calendarización requerida por el equipo y comprometerse a dar servicio correctivo sin costo alguno para el hospital.
3. Los proveedores ganadores deberán realizar mantenimientos correctivos de manera inmediata en un lapso no mayor de 2 horas a partir del reporte. Y desde el momento que se presente los problemas, será responsable del manejo de las muestras y su procesamiento en un laboratorio alterno, debidamente certificado o acreditado, que garantice niveles de calidad aceptables para el HIMFG.
4. El soporte correctivo debe incluir un mecanismo de soporte del servicio en caso necesario, ya sea proporcionando un equipo de respaldo con las mismas características de operación que el equipo ofertado, o mediante procesamiento de pruebas en un tercer laboratorio, sin costo para la institución.
4. Reactivos a utilizar deben contar con caducidad mínima de 6 meses o mayor al momento de su entrega al hospital.
5. Que se entregue la cantidad de consumibles, controles y calibradores, necesarios para correr la pruebas reales que se están licitando y en el periodo licitado, y hasta el término total del consumo del reactivo, incluyendo el papel de impresión, y la cinta o tóner de la impresora.
6. Inscripción a un programa de control de calidad externo, de acuerdo a las disposiciones de la secretaria de salud en todas y cada una de las pruebas licitadas.
7. Todo el software de los instrumentos debe ser en idioma español.
8. Indispensable la entrega de manuales de operación y mantenimiento en español.
9. Que se entreguen la cantidad de consumibles, controles y calibradores necesarios para correr las pruebas reales que se licitan y hasta el consumo total de reactivos durante el tiempo licitado. Por lo tanto, la compañía asignada deberá informar y cotizar la cantidad de material de consumo, controles y/o calibradores en forma proporcional a la demanda de pruebas a realizar; así como todo el reactivo extra que emplee el equipo en calibraciones, purgas y descomposturas.
10. Los proveedores ganadores harán notar el tiempo de duración de la calibración, y si los controles deben ponerse con cada carga de trabajo (programación de una corrida de muestras), o si basta con checar el



equipo al inicio del procesamiento de muestras o cuando los resultados obtenidos no sean congruentes, deben presentar su planeación de control de calidad analítico basados en lineamientos y recomendaciones internacionales.

11. Los proveedores ganadores deberán proporcionar un calendario de entrega de reactivos, calibradores, controles y consumibles que cubra las necesidades del laboratorio para mantenerse solventes durante toda la duración de la licitación.
12. Los proveedores ganadores deberán capacitar y asesorar al personal sin costo para el hospital infantil de México en las plataformas, equipos y procesos en los cuales sean ganadores, en todos los turnos y días en que se utilice el equipo en cuestión.
13. El gasto de los consumibles en la capacitación será proporcionado por los proveedores ganadores sin costo para el hospital infantil de México.
14. Mantenimiento diario, semanal, quincenal, mensual etc. Deberá ser programado desde el módulo de mando en la computadora.
15. Una vez concluido el mantenimiento preventivo, demostrar en forma documental, que todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo están en condiciones óptimas de trabajo, se deberá controlar y calibrar todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo, al mismo tiempo se deberán efectuar pruebas de precisión, exactitud y linealidad reportando los coeficientes de variación, desviación estándar y la media de cada una de las determinaciones, así como el sesgo de cada prueba, siendo estas pruebas responsabilidad del personal calificado de la casa comercial, así mismo deberá presentarse un ingeniero o químico asesor al día hábil siguiente, antes de efectuar la calibración y control de calidad, así como, el cambio de reactivos validando el buen funcionamiento del equipo.
16. Que el equipo utilice tubo primario de 3.5 ml (excepto en el caso de tecnologías específicas diferentes (ejem. Analizador de gases).
17. Utilizar un tipo sencillo de interface y conexión bidireccional central.
18. Que los reactivos ofertados sean para equipos automatizados.
19. Integrarse al sistema de cómputo del servicio, y para lo cual contarán con un mes a partir del fallo de esta licitación.
20. El proveedor de cada área o partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras. Que permita centrifugar tubos de 12x75 mm y 13x100 mm a una velocidad de 3 500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito
21. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.



22. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe contar con él con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el hospital, además la recolección de muestras debe ser en el hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. El tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.
23. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
24. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. Se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno.
25. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales, acerca de los desechos del equipo de acuerdo a las normas oficiales mexicanas, no reactivos, no tóxicos, no inflamables y no explosivos.
26. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio clínico para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos etc.).
27. Los Equipos debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida

LOS PROVEEDORES GANADORES, DEBERÁN APORTAR AL HOSPITAL LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS O SERVICIOS:

Se debe de proporcionar un software o sistema de administración para laboratorios clínicos y computadoras necesarias para el trabajo de cada área de laboratorio quedara a cargo del proveedor ganador de la partida 1 QUÍMICA CLÍNICA (laboratorio clínico).

Los proveedores ganadores, deberán aportar al hospital la parte proporcional de los siguientes implementos o servicios:

- A) Anexo A software o sistema de administración para laboratorios clínicos computadoras necesarias para el trabajo de cada área de laboratorio) quedara a cargo del proveedor ganador de la partida 1.**
- B) Anexo B control de calidad en el laboratorio clínico.**



ANEXO A. SOFTWARE O SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LABORATORIOS CLÍNICOS

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LABORATORIOS CLÍNICOS CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

A) sistema

1. En idioma español.
2. Con capacidad para el manejo de datos numéricos, texto, etc., según sea el caso.
3. Con capacidad para configuración de impresoras y ajuste de salida de los reportes.
4. Con rastreabilidad de todos los procesos, incluyendo bitácora de fecha, hora y usuario de cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios. No deberá ser posible el borrado físico de registros.
5. Con acceso controlado por módulo para captura, modificación o consulta y seguridad con identificador de usuario y contraseña de acceso a todos los niveles.
6. No deberá restringirse artificialmente el número de usuarios.

B) asistencia al usuario

1. Proporcionar número telefónico para asistencia en caso de falla con nombre de personas que proporcionarán dicha asistencia.
2. Garantizar una línea de asistencia técnica abierta las 24 horas.
3. Garantizar un tiempo máximo de 6 horas de respuesta y 24 horas para la solución, en caso de contingencias atribuibles al sistema o base de datos.

C) base de datos

1. Mantener histórico de estudios hasta por 5 años.
2. Mantener en línea de acceso rápido hasta 6 meses.

E) capacitación para uso del sistema

1. Realizar en sitio con asistencia personalizada durante el primer mes de operaciones.
2. Realizar esta capacitación con todos los turnos y áreas involucradas.

F) interface

1. Deberán poder interfazarse los equipos.
2. Emitir resultado (integrado de los diferentes equipos por paciente) tanto en papel como en archivo.
3. Integrar en los reportes nombre de los analistas y firma de jefe de laboratorio.
4. Con opción para consulta de resultados integrados en el laboratorio.
5. Con posibilidad de realizar ingreso manual de resultados de estudios manuales.
6. Con posibilidad de realizar consulta por:
 - a. Nombre.
 - b. Fecha de estudio.
 - c. Servicio.
7. Impresión de resultados de estudios con intervalos de fecha.
8. Con capacidad para generar archivo con extensión pdf de los resultados de un paciente, para ser enviado por correo electrónico.
9. Generación de archivo de estadística (en excel o similar para realizar cálculos estadísticos).
10. Emitir reportes concentrados de acuerdo requerimientos específicos de cada laboratorio clínico.



11. Programación del instrumento de manera manual o automática para el ingreso de peticiones de estudios.
12. Capacidad de manejo en forma de "aleatoria" o secuencial.

G) respaldo

1. Realizar respaldo o réplica de manera automática.

H) citas

1. Capacidad de programación de la agenda laboral con límite de citas por día de la semana, día específico y por estudio por día de la semana,
2. Posibilidad del reparto de citas de día en horario escalonado, programable a los requerimientos del instituto.
3. Con posibilidad de configurar días festivos y no laborables para la programación de citas.
4. Ingreso de datos demográficos de pacientes requeridos por el instituto por vía:
 - a) Captura de teclado.
 - b) Ingreso de la cita por medio del sistema hospitalario.
 - c) Capacidad de lectura de los datos generales del paciente, desde el archivo histórico del mismo sistema, notificando fechas de visitas anteriores.
 - d) Código de barras.
5. Consulta de la agenda indicando número de pacientes citados para cada día considerando horario escalonado, días saturados, total de pacientes citados en el laboratorio.
6. Impresión del comprobante de cita, con la indicación para la preparación de los estudios solicitados así como los datos demográficos y posibilidad de imprimir el número de la cita en código de barras.
7. Modificación y anulación de citas.
8. La selección de los estudios deberá poder realizarse por código de estudio y por nombre abreviado y con ayuda de selección múltiple por número o por parte del nombre del estudio.
9. Consulta e impresión de cita:
 - a) por nombre del paciente.
 - b) por número de cita.
 - c) por fecha.
11. Programación de la cita por cálculo de acuerdo a la próxima cita médica y a la duración de los estudios.

I) admisión de pacientes para la toma de muestra:

Áreas de admisión de pacientes: laboratorio clínico y en casos específicos se determinará otras áreas de admisión.

1. Datos de pacientes con las mismas especificaciones de captura y de ayuda de citas.
2. Capacidad de modificación de cualquier dato de la solicitud.
3. Admisión de pacientes citados utilizando el código de barras de las citas.
4. Admisión de pacientes sin cita, directo en recepción.
5. Admisión de pacientes y estudios en forma automática del sistema hospitalario.
6. Llamado de los datos del paciente del archivo histórico.
7. Llamado de los datos del paciente del archivo de citas.
8. Generación automática de las ordenes creadas en el sistema HIS, por medio de la comunicación HL7
9. Cálculo automático de la fecha pre-entrega y de entrega de resultados, de acuerdo al tiempo de realización.
10. Posibilidad de modificar en cualquier momento los datos demográficos y los estudios.
11. Que indique exactamente cuáles y cuántas muestras tomar.
12. Campo para indicar al sistema si una muestra no pudo ser tomada o no fue entregada al laboratorio.



- 13 Manejo de materiales biológicos diversos para un mismo examen.
- 14 Programación e ingreso de estudios por:
 - A. Nombre
 - B. Nombre abreviado
 - C. Código
 - D. Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario.
 - F. Selección sencilla o múltiple del catálogo de exámenes.
- 15 Impresión automática de la orden de servicio con los datos del paciente, los estudios y la fecha en que los resultados estarán disponibles.
- 16 Posibilidad de crear automáticamente, al momento de la admisión, la lista de carga de los instrumentos interfazados.

J) trabajo en laboratorio

1. Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario, clasificadas:
 - 1.1 por sección de laboratorio o área de trabajo
 - 1.2 por estudio
 - 1.3 por tipo de pacientes (urgentes, hospitalizados, externos, etc.)
 - 1.5 por folio (número para identificar la visita)
 - 1.6 por rango de fechas y folios
 - 1.7 mezcla de las anteriores
2. Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores.
3. Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, diagnóstico, servicio, unidad proveedor (si aplica), estudios solicitados. El formato de impresión deberá ser configurable.
4. Las listas de envío conteniendo estudios de una o varias secciones del laboratorio y sirven de documentación para el acuse de recibo de las muestras imprimiéndose a selección, el número de copias y deben tener espacio para las firmas de los involucrados.

K) captura de resultados

1. Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial.
2. Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:
 - 2.1 por paciente
 - 2.2 directamente del instrumento en las áreas interfazadas
 - 2.3 con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables, según sea el caso, basados en colores, donde el rojo indique resultado fuera de los intervalos de referencia
 - 2.4 posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente.
 - 2.5 con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.
 - 2.6 capacidad de identificar y guardar los resultados de los estudios repetidos.
3. Que realice el cálculo automático en resultados específicos.
4. Que se puedan modificar los resultados registrando quién, cuándo y a qué hora se modificaron los mismos.
5. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el método utilizado y la persona que validó el estudio.
6. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.
7. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados.
8. Funcionalidad que permite procesar las muestras enviadas desde centros de toma.
9. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.
10. Capacidad para ingresar incidentes o accidentes que se hayan presentado.



L) validación

1. El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y estudios a validar. La validación de resultados podrá ser por examen, con pantalla identificando resultados fuera de los intervalos de referencia en color rojo para facilitar su identificación.
2. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.
3. La validación del sector se deberá poder realizar por estudio, áreas o secciones (química, hematología, inmunología, etc.).
4. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado, la siguiente información:
 - situación: inferior o superior a los valores de referencia
 - alarmas provenientes de la validación automática
5. Asegurando que todos los datos de fecha, hora y persona que validó, queden registrados en el estudio.
6. Posibilidad de imprimir en automático en el reporte, los datos de la persona que realizó y validó los estudios.

M) consulta

1. La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta en pantalla a elección del usuario por:
 - 1.1 nombre o apellidos
 - 1.2 número de afiliación
 - 1.3 folio
 - 1.4 por sección de laboratorio
 - 1.5 por estudios pendientes a reportar
 - 1.6 por fecha
 - 1.7 por tipo de paciente
2. Historial completo de resultados del paciente.
3. Posibilidad de consultar los resultados generados en el sistema desde cualquier dispositivo móvil.

N) impresión de resultados

1. Las opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:
 - 1.1 por pacientes completos validados
 - 1.4 por área
 - 1.5 por fecha
 - 1.6 por grupo o lote
2. La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados manual o automática, no podrá imprimir resultados que no hayan sido validados.
3. La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación a la procedencia del paciente:
 - 3.1 impresión en papel, en la impresora del laboratorio
 - 3.2 en archivo pdf para envío por correo electrónico o en formato plano
 - 3.3 Envío de resultados al sistema HIS de forma automática en cuanto se liberan en el sistema por medio de protocolo HL7.
4. Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
5. Impresión individual utilizando el código de barras o número de la orden.



6. Formato especial para los resultados del área de Bacteriología, buscando la presentación optima de los antibiogramas.
7. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso.
8. El reporte de resultados deberá ser configurable.
9. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

O) usuarios

1. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.
2. Definición de perfiles de acceso para los usuarios.
3. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.
4. Control para que un resultado validado, no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por el administrador.

P) archivo histórico

1. Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.
2. Posibilidad de consultar o imprimir un perfil comprendido en todas las visitas anteriores.
3. El almacenar toda la información, no deberá de influir en la velocidad de trabajo de la rutina del sistema.

S) control de calidad

Para el manejo del control de calidad de los estudios con resultados cuantitativos.

1. En línea para equipos interfazados
2. Con capacidad de capturar manualmente los resultados
3. Creación e impresión de graficas de levey-jennings
4. Creación e impresión de graficas youden
5. Administración del control por lote y fecha
6. Verificación de resultados fuera de rango

En el entendido de que el sistema informático propuesto, deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre sus diferentes unidades, módulos o componentes, y en el caso de que el software propuesto requiera especificaciones técnicas mayores de hardware a las aquí solicitadas, el proveedor deberá proponer los equipos e instrumentos idóneos, así como si durante la vigencia del contrato se presentan problemas o lentitud en el desarrollo operativo de los procesos informáticos, deberá efectuar la adecuación o actualización del equipo por otros de mayor capacidad y velocidad.

Se deberá contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad del servicio las 24 horas, por lo que se deberá de contar con equipos de respaldo garantizado y asistencia técnica garantizada las 24 horas de los 365 días del año.

ANEXO B

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICO APLICA A TODAS LAS PARTIDAS:

- 1) Cada proveedor deberá ofertar un sistema de control de calidad de tercera opinión el cual deberá estar integrado de la siguiente manera:
 - A) Debe utilizar materiales de control multiparametricos
 - B) El sistema debe ser reconocido a nivel nacional y/o internacional durante el tiempo que dure el contrato y/o contratos sucesivos
 - C) Los materiales de control de calidad no deberán ser desarrollados por el propio proveedor y/o fabricante adjudicado, a menos que



- D) *El sistema de control de calidad deberá contar con un software administrador de datos que muestre graficas de levey jennings, youden, histogramas y reglas de westgard, que aplique variabilidad biológica, error total.*
- E) El sistema de control de calidad deberá proporcionar información anual en reportes mensuales de comparación interlaboratorio, con información en línea que permita la evaluación del desempeño de cada de las pruebas participantes. La inscripción a estos programas continuara hasta la terminación del contrato en los laboratorios. El sistema de control de calidad deberá ser integral para todas las áreas que se enlistan en el presente documento.
- F) Deberá proveer un programa calendarizado de análisis de información obtenida, así como asesoría científica especializada y capacitación continua (al menos una sesión mensual) por lo menos dos veces al año para todo el grupo de laboratorios.
- G) El software administrador de datos de control de calidad interno deberá estar interfazado con el instrumento correspondiente analizador de muestras
- H) Los materiales de control de calidad deberán estar abalados o contar con el certificado del país de origen, además debe señalar en el inserto y/o instructivo que ya fueron validados para el mismo instrumento y modelo del equipo propuesto a cada laboratorio mostrando los valores obtenidos en dicha validación. En caso de no contar con ello podrá mostrar el resultado del comparativo internacional de todos los participantes que utilizan el mismo equipo con los mismos reactivos que oferten en su propuesta técnica para cada partida.
- I) El sistema de control de calidad deberá proporcionar el mismo lote de reactivo de control durante el tiempo de la licitación.
- J) Debe incluir capacitación continua de un programa para el cálculo de los indicadores del desempeño cuantitativos para imprecisión, veracidad y error total, con sus graficas correspondientes (capacitación en sitio y sesiones mensuales).
- 2) Deberá presentar en su propuesta técnica, carta compromiso avalada por el proveedor de los sistemas de calidad propuestos donde especifique las pruebas que estarán sujetas al programa, mismas que deberán de coincidir con las pruebas solicitadas en cada partida, esto aplicara para las pruebas que estén disponibles en el mercado nacional e internacional.
- 3) La fecha de inicio del sistema de control de calidad no deberá rebasar los 40 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 4) a fin de garantizar los puntos anteriores, la empresa ganadora de cada partida deberá entregar póliza de servicio de soporte científicos y de mantenimiento de la interface por parte del proveedor del sistema de calidad.
- 5) Los proveedores ganadores deberán proporcionar un programa de capacitación con personal calificado en control de calidad analítico y este se llevara a cabo con sesiones semanales y mensuales según necesidades de las áreas operativas.
- 6) Caso de cualquier incumplimiento de los puntos antes mencionados, la convocante aplicara la recesión del contrato.

Todos los equipos, deben cumplir con las siguientes calificaciones, antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):

Todos los equipos a ofertar deben haber sido validados o verificados en institutos de salud y deben tener un desempeño analítico favorable de acuerdo a las necesidades de una población pediátrica, para lo cual deben presentar evidencia objetiva y documental, además de cumplir los siguientes requisitos para ser liberados para su uso rutinario.

- Calificación de instalación. Se realizara al instalar por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar.
- Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizara una vez al año.
- Calificación de desempeño, para cada una de las pruebas que se realicen; aplicara también en las pruebas de nueva actualización o se implemente una nueva prueba, guias de validación con reconocimiento internacional



para esas metodologías (protocolos de clsi o entidad mexicana de acreditación: para precisión, veracidad, linealidad, arrastre y correlación como mínimo)

- Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).
- Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.
- Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando **no** existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.
- Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.
- Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, control de calidad analítico, verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación inetrlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación en todos los turnos de operación (matutino, vespertino, nocturno y fines de semana).
- Todo tipo de capacitación (incluyendo contro de calidad analítico verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación inetrlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas) soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el hospital.
- Demostrar documentalente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desmpeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería y aplicaciones).
- Demostrar documentalente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría para el contro de calidad analítico, para el cumplimiento del anexo b), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad y que cuente con experiencia comprobable en institutos de salud similares.
- Se debe proporcionar soporte técnico las 24 horas. Del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas.
- En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un período máximo de 24 horas el proveedor adjudicado deberá enviar las muestras a un laboratorio certificado que realice las mismas pruebas descritas y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas, para las pruebas que por su naturaleza se requiere un tiempo mayor serán consideradas según sea el caso en acuerdo con el laboratorio y el proveedor, absorbiendo el proveedor el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregará los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas. (es requisito indispensable que el laboratorio al que se refieren las muestras cuenten con un certificado de calidad basado en iso 9001:2015).
- En caso de que las pruebas sean invalidadas o reprocesadas por fallas del equipo, por verificación de resultados fuera de linealidad, cotejo de interferencias o por verificación de resultados en niveles de decision medica, estas serán sin costo para el hospital. Considerando que los reactivos, insumos y demás materiales utilizados no tendran costo para el hospital.
- En el caso del inicio de un nuevo lote de control, este deberá ser entregado mínimo un mes antes de terminarse el actual, para correr simultáneamente ambos lotes y poder iniciar grafico con datos ya establecidos, estas serán sin costo para el hospital.



- En caso de repeticiones de controles tanto de primera como de tercera opinión que se adjudiquen al cambio en el desempeño de lotes de controles, lotes de reactivos y/o lotes de calibradores; estas serán sin costo para el hospital.
- En caso de que algún control, reactivo, o calibrador, que por defectos tenga un mal desempeño, el lote completo se cambiara por otro, sin costo para el hospital.
- Todos los equipos deben estar interfazados al sistema informático del laboratorio clínico.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad: uno de ellos es externo, y un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la ema para esta actividad.

Proporcionar controles negativos y positivos de tercera opinión para todas las pruebas en las partidas descritas, para ser utilizado en cada corrida, sin costo para el hospital; considerando que una corrida diferente se considerara cuando exista una diferencia de ocho horas con respecto a la anterior.

La corrida de controles de primera y tercera opinión, calibradores y repeticiones serán sin costo para el hospital.

Insumos: proporcionara gradillas adecuadas para la conservación tanto de controles y/o muestras de la cerotea del laboratorio clínico, para resguardar los marcadores serológicos positivos detectados, así como microtubos para su adecuada conservación con capacidad de soportar temperaturas inferiores a -20°C.

Consumibles: el proveedor ganador deberá proporcionar controles, calibradores así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas.

En el momento que el hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en esta convocatoria.

Los proveedores de productos y/o servicios debe tener un sistema de gestión de calidad certificado y/o acreditado además de cumplir cuando sea justificable con la normatividad oficial o adoptada que le aplique para que garantice su desempeño.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

1. Relación de equipos suministrados especificando: nombre genérico, marca, modelo, número de serie y el área donde serán instalados.
2. Especificar el número de los mantenimientos preventivos que se realizarán durante la vigencia del contrato e indicar en que mes se realizarán (calendario de mantenimiento preventivo), mismo que correrá por cuenta del proveedor.
3. Detallar las acciones que se deberán efectuar en dichos mantenimientos.
4. Datos del contacto de servicio técnico, especificando horarios de atención.
5. Los servicios de mantenimiento correctivo correrán por cuenta del proveedor.
6. El departamento de ingeniería biomédica supervisará la realización de los mantenimientos preventivos.
7. Especificar los requerimientos técnicos para la instalación de los equipos (cualquier modificación al área correrá por cuenta del proveedor).
8. Proporcionar escrito en que la empresa manifieste que el hospital no será responsable por cualquier daño sufrido a los equipos, por casos fortuitos.



PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LOS EQUIPOS:

- a) El proveedor traerá la relación de los equipos que ingresarán de acuerdo al punto 1.
- b) Recabar el sello del almacén.
- c) Entregar los equipos al área y recabar la firma de recibido.
- d) Entregar copia de la relación sellada por el almacén y recibida por el área respectiva al departamento de ingeniería biomédica.
- e) Las salidas de los equipos se tramitarán en conjunto con el departamento de ingeniería biomédica.

*** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA

1) La empresa proveedor deberá presentar por cada partida propuesta una hoja por separado de acuerdo al formato anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), en la cual incluya de manera detallada **los datos solicitados en la misma: número de partida, descripción, especificación técnica** (exacta del bien ofertado), nombre del bien ofertado, nombre del fabricante, procedencia del bien, de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, mismas que deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa participante, en caso de no estar firmadas será motivo de descalificación.

La información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el hospital en el anexo técnico de la presente convocatoria, el formato deberá estar firmado autografamente por la persona facultada legalmente para ello.

- 1.1** Adjunto a cada Formato de Anexo 08 el proveedor deberá entregar Literatura Médica por cada uno de los renglones de los bienes solicitados en el Anexo Técnico, esta deberá estar identificada de acuerdo a la partida que se está ofertando, entregarse sin tachaduras, legibles y completos tomando en consideración que deberá entregar el 80% literatura en su propuesta técnica y el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el resto de Literatura Médica, antes de la firma del contrato respectivo antes de la firma del contrato respectivo.

2) ADJUNTO A CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica) Copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario del producto que cotice, expedido por la comisión federal contra riesgos sanitarios (cofepris) o por la dirección general de control de insumos para la salud o por la dirección general de medicina y tecnología para la salud, en caso de haber modificaciones en las condiciones del registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá anexar copia legible y completa de la modificación que contenga la información de la clave solicitada en el anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), incluyendo los anexos o proyectos de marbete autorizados para el código requerido, documentos expedidos por la cofepris, para equipos y reactivos (cada uno), no se aceptarán registros anteriores al año 2010, en el caso de los equipos se puede incluir certificado de la FDA y/o CEE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas

Se verificará el cumplimiento de la normatividad en materia de insumos para salud, por lo que dichos documentos estén legibles y completos, que estén expedidos por la cofepris o por la dirección general de control de insumos para la salud o por la dirección general de medicina y tecnología para la salud y que corresponda a



lo solicitado en el Anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica). Si presentan modificaciones a las condiciones del registro inicial, éstas deberán estar legibles, completas, firmadas y se verificará que los proyectos de marbete sean los correctos para la autorización del código ofertado, en caso de que el bien no requiera del registro sanitario, se verificará que la notificación indique que no lo requiere para el código ofertado, y esté expedido por la cofepris o por la dirección general de control de insumos para la salud o por la dirección general de medicina y tecnología para la salud.

3) ADJUNTO A CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica), deberá anexar carta en papel membretado en la que el proveedor manifieste, **que los Equipos Propuestos Deberán estar en óptimas condiciones, con Tecnología de Punta,** de resultar ganador presentará a la firma del contrato a solicitud del hospital, el certificado de origen en el que se señale la fecha de fabricación del equipo, así como el pedimento de importación, lo anterior es con el propósito de comprobar el cumplimiento de que los equipos a proporcionar se encuentran en buenas condiciones.

4) CARTA En papel membretado del proveedor, en la que manifiesten **que los Equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas** (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de los laboratorios. Todos los equipos deberán tener contador de pruebas interno.

Es con objeto de que los bienes propuestos se adapten a los espacios físicos destinado a su ubicación.

5) ADJUNTO A CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (formato de propuesta técnica) para los bienes de procedencia extranjera, que no cuenten con distribuidor en México, deberán presentar copia fotostática de las cartas de registro en la fda (FOODS & DRUGS Administration), o bien, cartas expedidas por el ministerio de salud del país de origen de cada uno de los bienes que cotice, **acompañándolos de la traducción (simple al español) correspondiente.**

Lo anterior es con objeto de verificar el cumplimiento de la examinación por los ministerios de salud o equivalente en los distintos países, de los cuales provienen los bienes propuestos.

6) ADJUNTO A CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica), para cada uno de los equipos, así como de los suministros propuestos, deberá anexar certificados internacionales que avalen la calidad de la manufactura de sus productos y servicios de los proveedores, los cuales deben estar vigentes. Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad de los equipos, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los bienes propuestos.

7) En el caso de distribuidores se deberá entregar carta en papel membretado del fabricante por medio del cual se comprometa a **respaldar la proposición que presente el distribuidor, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del fabricante, documento expedido exclusivamente para la presente licitación.** y en el caso de fabricante deberá presentar carta con la siguiente leyenda "declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, **documento expedido exclusivamente para la presente licitación,** con el objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione desabastos de los bienes requeridos.

8) Incluir carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione **el Grado de Contenido Nacional** de los insumos de origen nacional ofertados. **Nota: Aplica Únicamente para Bienes Nacionales.**

Es con objeto de cumplir con las disposiciones emitidas en materia de Adquisiciones.



9) Incluir carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, en bienes de importación deberá presentar, a solicitud del Hospital Infantil De México Federico Gómez, copia fotostática de los **Pedimentos de Importación** correspondientes con el propósito de comprobar el ingreso de bienes de origen extranjero de manera legal al país.

10) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual en caso de duda sobre los insumos evaluados por el área usuaria, se solicitara la **Intervención de una Terciería con cargo** al proveedor, para realizar estudios con base en la farmacopea de los estados unidos mexicanos (feum), última edición; farmacopea de los estados unidos de norteamérica (usp) última edición; normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.
La presente solicitud es para comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.

11) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar ganador los insumos a suministrar, así como los equipos a instalar, para llevar a cabo las pruebas de laboratorio, corresponderán a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados precisos y confiables, por lo que se deberán anexar los Certificados de Calidad requeridos durante la vigencia del contrato, para equipos e insumos, así como que los equipos estarán asegurados contra robo, incendio, inundación o terremoto sin ningún costo para el hospital.

Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad en los suministros, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los insumos propuestos.

12) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, **el suministro de insumos y equipos** para realizar pruebas efectivas de laboratorio, que por su propia naturaleza requieren, será **sin costo adicional para el hospital, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato: refacciones nuevas y originales con instalación**, herramientas adecuados y de personal de la empresa fabricante del equipo, para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y proporcionar la capacitación al personal del hospital. Las 24 horas los 365 días del año.

Lo anterior es con objeto de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vigencia de la contratación.

13) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, aceptara a solicitud del hospital, realizar durante la vigencia del contrato, **Evaluaciones Técnicas de los Reactivos y Equipos Ofertados cuando el Programa de Control de Calidad Interno y/o Externo** se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos durante la vigencia de la contratación.

14) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar **Ganador se Compromete a Proporcionar los Insumos, en Cantidad Suficiente y en Relación Directa con el Rendimiento Requerido** por los laboratorios o unidades médicas del hospital, conforme al anexo no. 8 (formato de propuesta técnica) de cada partida de las presentes bases.

Lo anterior es con objeto de asegurar el suministro oportuno de los insumos durante la vigencia de la contratación.

15) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador se compromete **a Retirar los Equipos Instalados en las Unidades Médicas del Hospital** hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por el hospital.

Lo anterior es con objeto de garantizar la operatividad de las actividades de las áreas usuarias.



16) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual exprese que los insumos necesarios para la determinación de las pruebas de laboratorio, que se realizan en el hospital, deberán corresponder **a los Niveles de Calidad Necesarios para Obtener Resultados Confiables y Exactos, de Acuerdo a lo Autorizado por la NOM, FDA, o a los** indicados en los certificados de libre venta expedidos por los países pertenecientes a la CEE o el organismo que emita el documento.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos los cuales deben satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas para realizar las pruebas de laboratorio requeridas.

17) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable entregará directamente en el almacén del hospital, **por cada lote suministrado: un Certificado de Calidad, en Papel Membretado de la Empresa Fabricante que Contenga Todas las Especificaciones Técnicas del Insumo**, los límites establecidos para cada una, así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el sistema internacional de unidades) y demás datos, entre ellos domicilio, teléfono y fax, nombre genérico y comercial del reactivo, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación y de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos en los procesos de producción.

18) Relación en papel membretado del proveedor, en la que indique donde están **Instalados Equipos Iguales o Similares o Carta en la que Manifiesten que los Equipos Ofertados, Deberán Cumplir con las Condiciones Barométricas** de la Ciudad de México (la cual deberá estar establecida en los manuales solicitados) y que están garantizando el perfecto funcionamiento, así mismo de señalar domicilio y número telefónico para constatar su veracidad.

Lo anterior es con objeto de comprobar el funcionamiento correcto de los equipos a la altura de la Ciudad de México.

19) El proveedor deberá adjuntar en sus propuestas técnicas **en original Catálogos, Manuales y Folletos Referenciados Acorde a las Especificaciones Técnicas**, los cuales deberán ir identificados con el número de la partida solicitada, es decir, nombre del catálogo, manual, folleto, número de página respectivo, en idioma español, (no se aceptarán manuales de procedimiento de operación de equipos) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de pruebas solicitadas.

Lo anterior es con objeto de comprobar el cumplimiento de lo expresado en la propuesta técnica con la literatura establecida en los manuales de los bienes a suministrar.

20) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que cuenta con una **infraestructura de Servicio con el Personal Técnico Suficiente para mantener a los Equipos en Condiciones Óptimas de Funcionamiento** y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione, es necesario especificar datos sobre el:

- **PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE (CON NOMBRE Y CARGO)**
- **NEXTEL**
- **CELULAR O SIMILARES**

Con objeto de garantizar la localización rápida y oportuna de los técnicos o ingenieros. En caso de baja de algún elemento de dicha relación, el proveedor ganador se compromete a notificar por escrito, en hoja membretada, al Hospital infantil de México Federico Gómez, dando a conocer a su vez el nombre de su sustituto, en caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el ingeniero de servicio del proveedor ganador deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de dos horas a partir del reporte inicial de la falla



El proveedor ganador deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados.

Lo anterior es con objeto de garantizar el oportuno servicio en caso de fallas del equipo por situación no previstas.

21) Los proveedores deberán integrar en su propuesta técnica los **Requerimientos de Infraestructura y en su caso la Guía Mecánica de Instalación de los Equipos**. En caso de requerirse adecuaciones a las instalaciones serán a cargo del proveedor, las cuales serán valoradas y autorizadas por el hospital.

Lo anterior es con objeto de verificar si es necesario complementar los espacios físicos en los cuales serán instalados los equipos.

22) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que en caso de resultar con asignación favorable, presentara un **Programa Teórico - Práctico y Calendario de Capacitación para el Manejo, Operación y Funcionamiento de los Equipos para Procesar las Pruebas Solicitadas, así como el Sistema Informático Propio de cada Equipo (manejo de Software y Hardware)**, comprometiéndose mediante carta compromiso a capacitar al 100% del personal operario a través de un curso teórico-práctico, este proceso de capacitación iniciará previo a la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos, y debe considerar al personal de los diferentes turnos en cada partida en la que participen, incluyendo al personal de fines de semana y días festivos.

Lo anterior es con objeto de garantizar la capacitación para los usuarios de los equipos, y conozcan el funcionamiento de los mismos.

23) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable será responsabilidad del proveedor ganador **Asegurar los Equipos de su Propiedad, durante la vigencia del contrato**.

Lo anterior es con objeto de que la institución no se responsabilice del aseguramiento de bienes que no son de su propiedad.

24) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad de que se **Abstendrán de Adoptar Conductas para que los Servidores Públicos del Hospital Induzcan o Alteren las Evaluaciones de las Propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Es con objeto de verificar el cumplir de las disposiciones emitidas en materia de adquisiciones.

25) Manifestar por escrito que el periodo mínimo de caducidad para los bienes será de 18 meses a partir de la fecha de recepción en el Almacén General.

26) El proveedor deberá probar fehacientemente con escrito libre en papel membretado, **que Cuenta con Experiencia en Dependencias Públicas o en Instituciones Privadas en la Implementación de Sistemas Interfasados** como los requeridos por la institución, señalando donde están funcionando, deberá incluir razón social de la empresa, domicilio, teléfono y nombres de las personas con el que se tiene el trato directo.

Esto con objeto de verificar que cuenta con experiencia en la instalación de sistema de interfaces requerido por el hospital.



27) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará un Programa de Control de Calidad Interno y Externo sin costo para el Hospital con el objeto de verificar el cumplimiento de calidad.

28) **Manifiesto de Cumplimiento de Normas**". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y relacione las normas con su título y a que partida (bienes) corresponde y manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar la norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los servicios ofertados por el proveedor. (Obligatorio)

Deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el proveedor acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 31 del reglamento de ley.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-007-SSA3-2011	Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
NMX-EC-15189-IMNC-2015	Sistemas de Gestión en los laboratorios
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

Este documento será presentado por el proveedor en formato libre en papel membretado del proveedor, identificando el número de las normas a las cuales da cumplimiento, número y nombre de la presente licitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida (bienes) corresponde.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado

29) **CARTA ESCRITO LIBRE DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

NOTAS IMPORTANTES

- a) Solamente se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los casos en que en igualdad de condiciones dos o más proposiciones empaten, la adjudicación se realizará a favor del proveedor (persona física o moral), que sea MIPYME, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía tomando en cuenta el número de empleados u lo dispuesto en el D.O.F. respecto a la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeña y medianas empresas (**ANEXO 13**) y lo establecido en el artículo 36 Bis facción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que persista el empate, se asignará al proveedor que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación en cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del proveedor ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones que se celebrarán durante el acto de fallo, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.
- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida y concentraciones establecidas por "EL HIMFG", cualquier otra concentración y/o presentación será motivo de descalificación de la proposición. Si el volumen de la presentación es diferente pero la concentración es la misma, podrá poner a disposición de Servicios Farmacéuticos para su aceptación mediante un escrito.
- c) Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su oferta de acuerdo a lo indicado en este Anexo, NO se aceptan otras opciones.
- d) La contratación se realizará por medio de un Contrato abierto donde se establece el importe mínimo y máximo de cada partida requerida según necesidades del HIMFG".





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ANEXO NO. 25

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: _____
Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No.: _____

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
PRESENTE**

1. PERSONA FÍSICA

Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre _____, en mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*), RFC (*de la empresa*) _____, con domicilio en _____ (*de la empresa*) _____, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno (*del país exportador, o de exportación a un país distinto de México*), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... (Misma moneda de la propuesta con la que participa en la LICITACIÓN)

Nombre, Cargo y Firma

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS
ENCUESTA QUE DEBERAN MARCAR LOS PROVEEDORES PARA ATENDER EL ACUERDO DE
TRANSPARENCIA**



Encuesta que deberán marcar con una "X" la opción que consideren los licitantes que participen en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta No. _____ **con el propósito de atender el acuerdo de transparencia** de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		El trato que me dieron los servidores públicos durante la Licitación, del HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra Licitación que emita el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS.

LUGAR EN DONDE SE DEPOSITARAN LAS ENCUESTAS:

SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES O BIEN ENVIARLO AL e-mail adq_generales@himfg.edu.mx.

NOTA: ESTA ENCUESTA DEBERÁ PROPORCIONARSE A MAS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO